



# **040. Academia de la Magistratura**

## **Informe de Evaluación Institucional**

### **PEI - POI**

Año 2023

**Mayo, 2023**

## Contenido

Resumen Ejecutivo .....	3
1. Prioridades de la política institucional .....	4
2. Análisis de los resultados del PEI.....	6
2.1 Análisis de los resultados alcanzados por objetivo estratégico .....	6
3. Análisis de implementación .....	12
3.1 Cumplimiento de las acciones estratégicas institucionales (AEI).....	12
3.2 Análisis de las acciones estratégicas tras el análisis de resultados: .....	24
3.2.1 Análisis de los productos de la AEI.....	28
3.2.2 Análisis de la ejecución operativa en las AEI críticas.....	29
3.2.3 Ejecución Física y Financiera de los Centros de Costo.....	33
3.3 Aplicación de las recomendaciones para mejorar la implementación de las AEI ..	53
4 Conclusiones.....	55
5 Recomendaciones .....	56
6 Anexos.....	57

## Resumen Ejecutivo

Se presenta el Informe de Evaluación Institucional PEI - POI, correspondiente al periodo 2023 de la Academia de la Magistratura, elaborado en base al nivel de implementación de las acciones estratégicas del Plan Estratégico Institucional y al cumplimiento de las actividades operativas del Plan Operativo Institucional. Dichas actividades operativas coadyuvaron a la implementación de las acciones estratégicas definidas en el Plan Estratégico (PEI) 2020-2026 Ampliado de la Academia de la Magistratura. El presente documento se elaboró de acuerdo con lo establecido en la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del Sinaplan (actualizada) aprobada por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0061-2023-CEPLAN/PCD.

El Plan Operativo Institucional 2023 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Academia de la Magistratura, se aprobó con Resolución N° 009-2023-AMAG-CD, de fecha 21 de enero de 2023. Posteriormente el Plan Operativo Institucional 2023 se modificó con Resolución N° 019-2023-AMAG-CD, Resolución N° 020-2023-AMAG-CD, Resolución N° 026-2023-AMAG-CD y Resolución N° 32 – 2023-AMAG-CD, respectivamente.

El POI 2023 de la Academia de la Magistratura, es un documento de planificación que enmarca los objetivos estratégicos y sus respectivas acciones estratégicas e indicadores institucionales, encontrándose articulado al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2026 (aprobado mediante Resolución N° 024-2023-AMAG-CD). El Plan Estratégico Institucional establece los lineamientos que orientan la gestión, organiza adecuadamente las acciones por centro de costo con la finalidad de alcanzar los objetivos alineados a la misión de la institución. También comprende la programación multianual de las Actividades Operativas necesarias para ejecutar las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI).

Producto de la evaluación anual del PEI - POI, se identificó que, de las 17 acciones estratégicas definidas, 8 acciones presentaron un nivel de cumplimiento bajo [0 – 75 %>, 1 acción presentó un nivel de cumplimiento medio [75 % - 95 %> y 8 registraron un Nivel de cumplimiento alto  $\geq 95$  %. Es preciso señalar que 5 Acciones Estratégicas Institucionales, se identificaron como críticas, las cuales registran un nivel de avance igual a 0%.

## 1. Prioridades de la política institucional

La Academia de la Magistratura, como institución oficial del estado peruano, presenta la declaración de política institucional de la siguiente manera: Desarrollar un sistema integral y continuo de capacitación, actualización, perfeccionamiento, certificación, acreditación y evaluación de los(as) magistrados(as) del Poder Judicial y del Ministerio Público, en todas sus instancias a nivel nacional, fortaleciendo su formación ética y jurídica, su conciencia creadora y la permanente reflexión sobre el rol que les compete asumir al servicio de la impartición de justicia en el proceso de desarrollo del país y la consolidación del Estado Democrático de Derecho. Extiende sus actividades de capacitación y formación a los(as) auxiliares de justicia y asistentes de función fiscal, así como, a los aspirantes a la magistratura.

Los valores que orientan el cumplimiento de la Política Institucional son:

- Compromiso con el servicio público de justicia.
- Integridad.
- Calidad.
- Transparencia.
- Innovación.
- Tolerancia.
- Respeto.
- Pluralidad.
- Eticidad.
- Independencia y Autonomía.

Para el cumplimiento de su política institucional, la Academia de la Magistratura, adopta los lineamientos siguientes:

### **En Gestión Institucional:**

- Fortalecer el rol y autonomía institucional, a través de una gestión eficiente y oportuna.

- Gestionar la institución por procesos y resultados hacia el logro de un servicio de calidad.
- Implementar Tecnologías de Información y Comunicaciones que optimicen el desarrollo de los procesos de la Gestión Académica y Administrativa.
- Desarrollar el capital humano y fomentar el trabajo en equipo, basado en el compromiso e identidad institucional.

**En el Marco de la Reforma del Sistema de Justicia:**

- Programa de Especialización para Jueces y Fiscales de Control.
- Ejecutar conjuntamente con la Junta Nacional de Justicia la Evaluación Parcial de Desempeño de Jueces y Fiscales de todos los niveles cada tres años y seis meses.
- Elaborar y actualizar el perfil de los jueces y fiscales en coordinación con el Poder Judicial y el Ministerio Público.

**Misión**

La Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, Ley N° 26335, en el Artículo N° 1 establece que esta Institución es una persona jurídica de derecho público interno que forma parte del Poder Judicial. Goza de autonomía administrativa, académica y económica. De acuerdo con el Artículo N° 151 de la Constitución Política del Perú, se indica que la Academia de la Magistratura se encarga de la formación y capacitación de jueces y fiscales en todos sus niveles, para los efectos de su selección. En este sentido la razón de existencia de la Academia de la Magistratura se define a través de la siguiente misión:

**“Formar y capacitar a los jueces, fiscales y aspirantes a la Magistratura en todos sus niveles de manera innovadora e idónea con valores para la defensa oportuna y justa de la persona humana, el Estado de Derecho y de la Sociedad”.**

Esta misión de la Academia de la Magistratura se encuentra plasmada en el Plan Estratégico Institucional 2020 – 2026 Ampliado y define el norte hacia donde se dirige la Institución, para lo cual se han definido los Objetivos Estratégicos que deberían ser alcanzados a través de la ejecución de sus respectivas Acciones Estratégicas.

La Academia de la Magistratura extiende sus actividades de capacitación y formación a los(as) auxiliares de justicia y asistentes de función fiscal, así como, a los aspirantes a la magistratura.

## 2. Análisis de los resultados del PEI

### 2.1 Análisis de los resultados alcanzados por objetivo estratégico

En esta sección se analizan los resultados que se han obtenido en el Plan Estratégico Institucional. El análisis se realiza a cada uno de los objetivos estratégicos y se profundiza en aquellos que requieran mejor comprensión.

**El Objetivo Estratégico N° 1 del PEI**, corresponde a “Mejorar la calidad de la formación académica de magistrados, aspirantes y auxiliares de justicia”. El avance del cumplimiento de este objetivo es medido a través del porcentaje de discentes satisfechos por los servicios académicos. Este indicador mide el número de discentes satisfechos por los servicios de capacitación recibidos, tomando en consideración factores de calidad como, mallas curriculares actualizadas, docencia especializada, material educativo, plataforma virtual, actividad académica y los servicios académicos complementarios.

A través de la aplicación de las encuestas de satisfacción del servicio, se obtuvo el resultado del indicador del presente objetivo, cabe señalar que el instrumento de la encuesta se aplicó a los discentes que han recibido el servicio de capacitación con componente de evaluación, lo cual permite medir de forma integral la satisfacción del servicio.

La meta programada para este indicador fue del 95% de discentes satisfechos para el ejercicio 2023 y respecto a su cumplimiento se revela una ejecución del 96%, evidenciando un avance de ejecución del 101% con respecto al nivel programado. (Ver Cuadro N° 01).

**Cuadro N°01 – Registro de evaluación del Objetivo Estratégico 01**

OEI	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	META PROGRAMADA	EJECUCIÓN %	AVANCE %	ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA
OEI.01	Mejorar la calidad de formación académica de Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia.	Porcentaje de discentes satisfechos por los servicios educativos	95%	96%	101%	Dirección Académica

*Elaborado por la Unidad de Planeamiento*

**El Objetivo Estratégico N° 2 del PEI**, corresponde “Ampliar la cobertura de los servicios académicos para Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia”. El avance del cumplimiento de este objetivo es medido a través del número de capacitados por servicios académicos, lo cual permite medir el incremento gradual de discentes capacitados anualmente, con la finalidad de garantizar que la oferta de servicios académicos que brinda la AMAG pueda satisfacer la demanda de capacitación existente, profundizando en la formación jurídica para la carrera judicial o fiscal y con un enfoque orientado a la capacitación por competencias.

A continuación, se analiza el cumplimiento de las metas de capacitación por cada Subdirección que se encuentra a cargo de los programas académicos:

#### **Subdirección de Formación de Aspirantes (PROFA)**

Durante el año 2023 se ejecutó el 27° Programa de Formación de Aspirantes a la Magistratura (PROFA), según cronograma establecido, el programa alcanzó un 99% de la meta programada, incluyendo a los reincorporados, hicieron un total de 399 discentes capacitados de los 400 programados como meta.

Se realizó el 26° y 27° Programa de Habilitación del PROFA, para 6 magistrados del Poder Judicial.

Se realizó el 8° y 9° Programa de Inducción del PROFA, para 6 magistrados del Poder Judicial.

#### **Subdirección de Capacitación para el Ascenso (PCA)**

Para el año 2023 se ejecutó el 25° Programa de Capacitación para el Ascenso 2, 3 y 4 Nivel de la Magistratura, el programa alcanzó un 64% de la meta programada, contando con 244 discentes capacitados de los 380 programado, brindando la capacitación en la modalidad a distancia a los magistrados del Poder Judicial y Ministerio Público.

Durante el 2023 también se ejecutó el Programa de Capacitación para el Ascenso-Formación requerida por el artículo 68° de la Resolución No. 140-2021-JNJ, para el cual se programó la meta de 200 capacitados, alcanzándose una meta de 147 discentes capacitados.

#### **Subdirección de Actualización y Perfeccionamiento – (PAP)**

Durante el año 2023, el Programa de Actualización y Perfeccionamiento, de acuerdo con la programación de actividades y al Plan Operativo Institucional modificado, se ejecutaron las siguientes metas de capacitación.

Actividad	Meta Capacitación	Servicios de Capacitación Ejecutados
Programa en Derecho Internacional de los Derechos Humanos	60	105
Diplomatura de especialización en Derecho Procesal Laboral	30	21
Diplomatura de especialización en crimen organizado y corrupción de funcionarios	30	58
Diplomatura de especialización en Propiedad Intelectual	30	-
Diplomatura de especialización en Derecho Procesal Civil y Litigación Oral	30	25
Diplomatura de especialización de violencia basada en género	30	38
Diplomatura de especialización en Derecho Administrativo	30	29
Cursos a distancia	4,440	4,213
Seminarios a distancia	240	174
Talleres Especializados - “Causales Para Interponer Recurso De Casación en el Marco de la Ley 31591”	70	42
Conferencias Nacionales e Internacionales	5,100	6,516
<b>TOTAL</b>	<b>10,090</b>	<b>11,221</b>

Fuente: Dirección Académica

Adicionalmente, en base a la información recibida del Programa de Actualización y Perfeccionamiento y de la Dirección Académica – Registro Académicos, durante el año 2023 se han llevado a cabo actividades no programadas las cuales han sido organizadas por la entidad y co-ejecutadas con otras entidades. A continuación, se detalla las mismas:

Actividad Académica	Núm. Actividades	Núm. Aulas	Servicios de Capacitación Ejecutados
Conferencias	19	19	859
Cursos	11	11	342
Diplomaturas	2	5	155
Seminarios	4	4	272
<b>Totales</b>	<b>36</b>	<b>39</b>	<b>1628</b>

Fuente: Dirección Académica

Para el presente objetivo estratégico, la meta programada para el indicador fue de 15,000 capacitados para el ejercicio 2023 y respecto a su cumplimiento se revela una ejecución de 13,651 capacitados, lo que representan el 91% con respecto al nivel programado. (Ver Cuadro N° 02).



**Cuadro N°02 – Registro de evaluación del Objetivo Estratégico 02**

OEI	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	META PROGRAMADA	EJECUCIÓN %	AVANCE %	ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA
OEI.02	Ampliar la cobertura de los servicios académicos para Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia.	Número de capacitados por servicios académicos	15,000	13,651	91%	Dirección Académica

*Elaborado por la Unidad de Planeamiento*

**El Objetivo Estratégico N° 3 del PEI** corresponde a “Fortalecer la Gestión Institucional de la AMAG”. El avance del cumplimiento de este objetivo es medido a través del porcentaje de cumplimiento anual del PEI, con la finalidad de conocer el avance de la gestión institucional expresado mediante la evaluación de la ejecución de las actividades asociadas a las acciones estratégicas.

Durante el año 2023, de las 17 acciones estratégicas definidas en el Plan Estratégico Institucional, 8 acciones han sido implementadas, 4 acciones alcanzaron un porcentaje menor del 90% de implementación y 5 acciones no se ejecutaron. Las acciones que no se lograron implementar son las siguientes:

**AEI.01.04: Programa de Fortalecimiento de Capacidades Continuo y Efectivo para Formadores.**

El Programa de Formación de Formadores (Docentes) no ha sido ejecutado en el 2023, debido a que ya no se encuentra considerado en los reglamentos académicos. Por este motivo, ya no ha sido tomado en cuenta en el nuevo PEI 2024-2030.

**AEI.01.05: Programa de Investigación implementado para Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia.**

En el año 2023 no se realizó el Programa de investigación, debido a que la Dirección Académica informó que, mediante Acuerdo N° 062-2023 el Consejo Directivo aprobó la publicación de una Edición especial de la Revista de Investigación N°08 de la Academia de la Magistratura, conformada por artículos elaborados por magistrados y especialistas invitados, por lo que el referido programado será rediseñado para su ejecución en el año 2024.

**AEI 01.06: Programa de Evaluación Parcial de Desempeño implementado para jueces y fiscales en el Marco de la Reforma de Justicia.**

Durante el año 2023 no se logró implementar esta acción, debido a que la Junta Nacional de Justicia se encontró en proceso de implementación de la Evaluación Parcial de desempeño de Jueces y Fiscales, una vez que la JNJ remita el detalle de los temas de capacitación para los magistrados que han sido evaluados, la Academia de la Magistratura iniciará el referido programa.

**AEI 02.03: Sedes desconcentradas implementadas a nivel nacional**

Durante el año 2023 no se logró implementar las sedes desconcentradas en relación al mantenimiento de los equipos y mobiliario, así como la implementación con equipos a las nuevas sedes, debido a que los locales en los cuales funcionan las sedes desconcentradas, se encontraban funcionamiento bajo la modalidad remota.

**AEI 04.02: Plan de Contingencia en Gestión Interna del Riesgo de Desastres implementado en la entidad**

Durante el ejercicio 2023 no se ha implementado el documento de gestión en mención, debido a que, producto de la asistencia técnica de INDECI, a la Academia de la Magistratura solo le corresponde la elaboración del Plan de Continuidad Operativa, por lo que la presente acción, ha sido reformulada en el nuevo PEI 2024 – 2030 de la AMAG.

Al cierre del 2023, la meta programada para este indicador fue el cumplimiento del 100% de las acciones del PEI; sin embargo, se ha alcanzado la ejecución del 47% de las acciones estratégicas, revelando así un avance del cumplimiento del 47% con respecto a lo programado. (Ver cuadro N° 03).

**Cuadro N°03 – Registro de evaluación del Objetivo Estratégico 03**

OEI	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	META PROGRAMADA	EJECUCIÓN %	AVANCE %	ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA
OEI.03	Fortalecer la Gestión Institucional.	Porcentaje de cumplimiento anual del Plan Estratégico Institucional.	100%	47%	47%	Oficina de Planificación y Presupuesto

Elaborado por la Unidad de Planeamiento

**El Objetivo Estratégico N° 4** corresponde a “Implementar la Gestión de Riesgos de Desastres en la AMAG”. El avance del cumplimiento de este objetivo es medido a través del porcentaje de acciones implementadas del Plan de Gestión de Riesgo de Desastres, y tiene por finalidad medir el nivel de riesgo en la AMAG a través de la

ejecución de actividades asociadas a la identificación de peligros y el análisis de vulnerabilidad para su mitigación mediante medidas preventivas.

Al respecto, se debe indicar que mediante Resolución N°056-2022- AMAG-CD-P, de fecha 03 de diciembre de 2022, se conformó el grupo de trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres de la Academia de la Magistratura. Asimismo, durante el año 2023 el grupo de trabajo elaboró y aprobó el Reglamento Interno del grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, así como el Programa Anual del grupo de Trabajo para la Gestión del riesgo de Desastres 2023.

En el marco del presente objetivo, el 12 de diciembre de 2023, se llevó a cabo la capacitación a los servidores sobre la Gestión de Riesgos y Desastres en el auditorio de la AMAG, cuya ponencia estuvo a cargo de una profesional designada por la CENEPRED, quien desarrolló un taller de sensibilización en la cultura de prevención de riesgo de desastres al personal de la entidad”. En relación con la implementación del Plan de Gestión del Riesgo y Desastres, se debe indicar que, durante el ejercicio 2023 no se ha implementado el documento de gestión en mención. Es importante mencionar que a través del Oficio N°95-2023-AMAG-SA de fecha 21 de setiembre de 2023 se solicitó la asistencia técnica a la INDECI para la implementación de la Gestión del Riesgo de Desastre en nuestra entidad, obteniéndose como respuesta a través del Oficio N° 1225- 2023-INDECI/ SEC GRAL de fecha 27 de setiembre de 2023, que solo corresponde a la AMAG implementar el Plan de Continuidad Operativa, por lo cual se ha previsto su elaboración en el año 2024 a través de la conformación del Grupo de Comando para la Continuidad Operativa.

Al cierre del 2023, la meta programada para este indicador fue la implementación del 90% de las acciones del Plan de Riesgo de Desastres; sin embargo, al término del año no se realizó la elaboración del referido Plan, por lo cual su ejecución fue del 0%. (Ver cuadro N° 04).

**Cuadro N°04 – Registro de evaluación del Objetivo Estratégico 04**

OEI	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	META PROGRAMADA	EJECUCIÓN %	AVANCE %	ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA
OEI.04	Implementar la Gestión del Riesgo de Desastres.	Porcentaje de acciones implementadas del Plan de Gestión del Riesgo y Desastres.	90%	0%	0%	Secretaría Administrativa

Elaborado por la Unidad de Planeamiento

### 3. Análisis de implementación

#### 3.1 Cumplimiento de las acciones estratégicas institucionales (AEI)

##### Acción Estratégica 01.01

En el marco de la emergencia sanitaria, la AMAG ha continuado con la metodología para el desarrollo de los cursos y talleres en la modalidad a distancia (con énfasis en lo virtual síncrono), de tal manera que se ha podido responder a las necesidades de capacitación de los magistrados a nivel nacional, salvaguardando su salud y el distanciamiento social.

Durante el año 2023 se han ejecutado 172 actividades Académicas de un total de 177, representando un 97% de cumplimiento respecto a la meta, en lo que respecta al Programa de Actualización y Perfeccionamiento, se realizó 165 actividades de capacitación, el Programa Capacitación para el Ascenso realizó 2 actividades de capacitación y el Programa de Formación de Aspirantes realizó 5 actividades de capacitación.

De esta manera al cierre del año 2023 se alcanzó el 97%, correspondiente al porcentaje de implementación del Plan académico, lo que permitió el cumplimiento del 100% con respecto al nivel programado. (Ver cuadro N° 05).

##### Cuadro N°05 – Registro de evaluación de Acción Estratégica 01.01

AEI	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	META PROGRAMADA	EJECUCIÓN %	AVANCE %	ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA
AEI.01.01	Plan Académico Institucional implementado en beneficio de los Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia	Porcentaje de cumplimiento del Plan Académico	97%	97%	100%	Dirección Académica

*Elaborado por la Unidad de Planeamiento*

##### Acción Estratégica 01.02

Durante el año 2023 se actualizaron las mallas curriculares del 27° Programa de Formación de Aspirantes a la Magistratura y del 25° Programa de Capacitación para el Ascenso, garantizando así una capacitación actualizada acorde al nivel de estudios con la finalidad de brindar una capacitación de excelencia.

La Subdirección del Programa de Capacitación para el Ascenso (PCA), actualizó los cursos y talleres del 25° PCA, con relación a la línea de formación complementaria para el segundo, tercero y cuarto nivel de la magistratura, asimismo se actualizó los

contenidos temáticos de la malla de estudios de la línea de formación fundamental y complementaria (14 actividades académicas).

La Subdirección del Programa de Formación de Aspirantes (PROFA), actualizó todos los contenidos temáticos de la malla de estudio del 27° PROFA.

De esta manera durante el año 2023 se actualizó 2 mallas curriculares, lo que permitió el cumplimiento de 200% con respecto al nivel programado. (Ver cuadro N° 06).

#### **Cuadro N°06 – Registro de evaluación de Acción Estratégica 01.02**

AEI	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	META PROGRAMADA	EJECUCIÓN %	AVANCE %	ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA
AEI.01.02	Programas curriculares actualizados e implementados en favor de magistrados, aspirantes y auxiliares de justicia	Número de Curriculas actualizadas	1	2	200%	Dirección Académica

*Elaborado por la Unidad de Planeamiento*

#### **Acción Estratégica 01.03**

Durante el año 2023, a través de la Subdirección de Informática, se gestionó la interoperabilidad con las siguientes entidades: SUNAT, SUNEDU, PODER JUDICIAL (Antecedentes Penales), INPE (Antecedentes Judiciales) OSCE, Banco de la Nación y RENIEC. La Subdirección de Informática ha reportado el avance del 58% de implementación del componente de interoperabilidad.

De esta manera durante el año 2023 se alcanzó un 58% de implementación del Componente de Interoperabilidad, lo que permitió un avance del 58% con respecto al nivel programado. (Ver cuadro N° 07).

#### **Cuadro N°07 – Registro de evaluación de Acción Estratégica 01.03**

AEI	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	META PROGRAMADA	EJECUCIÓN %	AVANCE %	ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA
AEI.01.03	Sistema de Gestión Académica con componente de interoperabilidad efectivo en favor de usuarios	Porcentaje de Implementación del Componente de Interoperabilidad	100%	58%	58%	Secretaría Administrativa / Subdirección de Informática

*Elaborado por la Unidad de Planeamiento*

**Acción Estratégica 01.04**

Durante el año 2023 se actualizaron los Reglamentos del Régimen de Estudios y del Régimen de los Profesionales que brindan servicio docente en la Academia de la Magistratura, los cuales fueron aprobados mediante Resolución N°003-2023-AMAG-CD y Resolución N°016-2022-AMAG-CD, respectivamente. En los actuales reglamentos, ya no se encuentra el requisito de haber aprobado el Programa de Formación de Formadores con Clase Modelo para brindar el servicio docente en la AMAG, motivo por el cual, durante el año 2023 no ha sido posible ejecutar el Programa de formación de formadores. En el nuevo PEI 2024 – 2030 de la AMAG, no ha sido considerada la presente acción estratégica.

De esta manera al cierre del año 2023 se visualiza que la presente acción estratégica no cuenta con avance de ejecución. (Ver cuadro N° 08).

**Cuadro N°08 – Registro de evaluación de Acción Estratégica 01.04**

AEI	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	META PROGRAMADA	EJECUCIÓN %	AVANCE %	ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA
AEI.01.04	Programa de fortalecimiento de capacidades continuo y efectivo para formadores	Porcentaje de docentes que participan en el programa de fortalecimiento de capacidades de manera permanente.	80%	0%	0%	Dirección Académica

*Elaborado por la Unidad de Planeamiento*

**Acción Estratégica 01.05**

Durante el año 2023, mediante Acuerdo N° 062-2023 el Consejo Directivo aprobó la publicación de la Edición especial de la Revista de Investigación N°08 de la Academia de la Magistratura, conformada por artículos elaborados por magistrados y especialistas invitados, motivo por el cual la Dirección Académica, considerando que los artículos y revista a publicar ya no serían producto del Programa de Formación de Investigadores, no ejecutó el Programa de Formación de Investigadores, informando que era oportuno la evaluación sobre la continuidad de dicho programa.

De esta manera durante el año 2023 no se ejecutó el referido programa, motivo por el cual no cuenta con avance de ejecución. (Ver cuadro N° 09).

**Cuadro N°09 – Registro de evaluación de Acción Estratégica 01.05**

AEI	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	META PROGRAMADA	EJECUCIÓN %	AVANCE %	ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA
AEI.01.05	Programa de investigación implementado para Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia	Porcentaje de implementación de Programas de formación de investigadores.	40%	0%	0%	Dirección Académica

*Elaborado por la Unidad de Planeamiento*

**Acción Estratégica 01.06**

Durante el año 2023 no se logró implementar esta acción, debido a que la Junta Nacional de Justicia concluyó con la evaluación parcial de desempeño del primer grupo de jueces y fiscales a fines de año 2023, comunicando a la Academia de la Magistratura mediante Oficio N°013-2023-CPEVAP-JNJ de fecha 28 diciembre de 2023, sobre el procedimiento de evaluación parcial de desempeño a 52 jueces y fiscales de los distritos judiciales y fiscales de Lima, recomendando los cursos de capacitación para los referidos magistrados. Por lo cual se ha dispuesto que la Academia de la Magistratura inicie el proceso de capacitación, estando previsto para el segundo trimestre del año 2024.

De esta manera al cierre del año 2023 se visualiza que la presente acción estratégica no cuenta con avance de ejecución. (Ver cuadro N° 10).

**Cuadro N°10 – Registro de evaluación de Acción Estratégica 01.06**

AEI	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	META PROGRAMADA	EJECUCIÓN %	AVANCE %	ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA
AEI.01.06	Programa de evaluación parcial de desempeño implementado para jueces y fiscales en el Marco de la Reforma de Justicia	Porcentaje de implementación del programa de evaluación parcial de desempeño	100%	0%	0%	Dirección General

*Elaborado por la Unidad de Planeamiento*

**Acción Estratégica 01.07**

Durante el año 2023 se llevó a cabo la implementación del Plan Anual de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento Institucional, el cual fue aprobado mediante Resolución Administrativa N° 051-2022-AMAG/SA de fecha 29 de diciembre de 2022, ejecutándose 3 actividades de mantenimiento, entre las cuales tenemos: el mantenimiento de ascensores para todo el año 2023, la recarga y

mantenimiento de extintores y el mantenimiento de equipos informáticos, en total se ejecutaron 3 actividades de las cinco actividades priorizadas para el año 2023.

De esta manera al cierre del año 2023 se logró la ejecución de 3 actividades de mantenimiento, lo que permitió el avance del 60% con respecto al nivel programado. (Ver cuadro N° 11).

#### **Cuadro N°11 – Registro de evaluación de Acción Estratégica 01.07**

AEI	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	META PROGRAMADA	EJECUCIÓN %	AVANCE %	ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA
AEI.01.07	Programa de mantenimiento de infraestructura y equipamiento en beneficio de magistrados, aspirantes y auxiliares de justicia	Porcentaje de implementación del Programa de mantenimiento de infraestructura y equipamiento.	100%	60%	60%	Secretaría Administrativa / Subdirección de Logística y Control Patrimonial

*Elaborado por la Unidad de Planeamiento*

#### **Acción Estratégica 02.01**

Durante el año 2023, se gestionó la suscripción y/o renovación de convenios para fortalecer las funciones misionales de la AMAG, a continuación, se detallan los convenios suscritos:

- Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Ingeniería y la Academia de la Magistratura (Proceso de Admisión al 27° PROFA).
- Adenda N° 002 al Convenio Específico N° 012 de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial - Corte Superior de Justicia de Cusco y la Academia de la Magistratura, sobre afectación en uso de un ambiente para el funcionamiento de la Sede Cusco de la Academia de la Magistratura.
- Adenda N° 001 al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio Público y la Academia de La Magistratura, sobre la afectación en uso de un ambiente para el funcionamiento de la Sede Loreto de la Academia de la Magistratura.
- Adenda N° 001 al Convenio Específico N° 013 de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial - Corte Superior de Justicia de Puno y la Academia de la Magistratura para la afectación en uso temporal y gratuito del inmueble (ambiente) para el funcionamiento del local institucional de la AMAG – Sede Puno.



- Adenda N° 002 al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio Público y la Academia de la Magistratura (Sede Ucayali).

De esta manera durante el año 2023 se logró gestionar la suscripción de 5 convenios, lo que permitió el avance del 250% con respecto al nivel programado. (Ver cuadro N° 12).

#### **Cuadro N°12 – Registro de evaluación de Acción Estratégica 02.01**

AEI	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	META PROGRAMADA	EJECUCIÓN %	AVANCE %	ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA
AEI.02.01	Alianzas estratégicas para el fortalecimiento de capacidades	Número de Convenios suscritos	2	5	250%	Dirección General

*Elaborado por la Unidad de Planeamiento*

#### **Acción Estratégica 02.02**

La implementación de la presente acción estratégica, consistió en la ampliación de la oferta de actividades, incorporándose 6 nuevas actividades académicas, se incorporó el 26° y 27° Programa de Habilitación para el 1° y 2° nivel de la Magistratura, el 8° y 9° Programa de Inducción para el 3° y 4° nivel de la Magistratura, el segundo Programa de Capacitación para el Ascenso-Formación requerida por el artículo 68° de la Resolución N° 140-2021-JNJ”, el taller especializado “Causales para interponer Recurso de Casación en el marco de la Ley 31591”.

De esta manera al cierre del año 2023 se logró la ejecución de 6 actividades académicas nuevas, lo que permitió el avance del 120% con respecto al nivel programado. (Ver cuadro N° 13).

#### **Cuadro N°13 – Registro de evaluación de Acción Estratégica 02.02**

AEI	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	META PROGRAMADA	EJECUCIÓN %	AVANCE %	ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA
AEI.02.02	Oferta de capacitación ampliada en beneficio de los Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia	Número de actividades académicas dirigidas a Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de justicia	5	6	120%	Dirección Académica

*Elaborado por la Unidad de Planeamiento*

#### **Acción Estratégica 02.03**

La presente acción estratégica no ha sido implementada durante presente año, debido a que las oficinas de las entidades con las cuales tenemos convenios para el

uso de los ambientes para el funcionamiento de las sedes desconcentradas a nivel nacional, han funcionado bajo la modalidad remota durante toda la pandemia del COVID - 19, por lo que, sus ambientes han permanecidos cerrados en la mayoría de sedes, lo cual ha generado que no sea posible programar el mantenimiento al equipamiento e infraestructura de las mismas para el año 2023. Por tal motivo, para el año 2024, de acuerdo con el Informe N° 0034-2023-AMAG-LOG/PAT, se realizó el registro en el Cuadro Anual de Necesidades correspondiente al período 2024, de los bienes muebles necesarios y básicos para la implementación de las Sedes Junín y Madre de Dios, asimismo se tiene previsto el mantenimiento de las demás sedes desconcentradas.

De esta manera, durante el año 2023 la presente acción estratégica no muestra avance de ejecución con respecto a lo programado. (ver tabla N°14)

#### **Cuadro N°14 – Registro de evaluación de Acción Estratégica 02.03**

AEI	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	META PROGRAMADA	EJECUCIÓN %	AVANCE %	ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA
AEI.02.03	Sedes desconcentradas implementadas a nivel nacional	Número de sedes implementadas a nivel nacional en el año	2	0%	0%	Secretaría Administrativa / Subdirección de Logística y Control Patrimonial

*Elaborado por la Unidad de Planeamiento*

#### **Acción Estratégica 03.01**

Durante el año 2023 en el marco de la ejecución del Plan de Desarrollo de Personas de la Academia de la Magistratura – PDP AMAG 2023, aprobado mediante Resolución N° 016-2023-AMAG-CD/P, se capacitaron a 95 servidores: treinta (30) de los cuales se encuentran en el régimen del D.L. 728 y sesenta y cinco (65) bajo el régimen del D.L. 1057 – CAS, de los cuales el 100% de personal aprobó la capacitación. A continuación, se muestra el detalle de las capacitaciones ejecutadas:

N°	NOMBRE DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN
1	Estrategias Didácticas en entornos virtuales
2	Planeamiento Estratégico en el Sector Público
3	Fortinet Nse4 - Network Security Professional
4	Sistema Nacional de Abastecimiento
5	Gestión de las Contrataciones del Estado
6	Asistentes Administrativos en la Gestión Pública
7	Gestión de las contrataciones del Estado

8	Sistema Administrativos SIAF-SIGA-SEACE
9	Optimizar De Los Procedimientos Clave Del Sistema Nacional De Tesorería 2023
10	Gestión de Riesgos que afectan la Integridad Pública
11	Elaboración de la Matriz para la Integridad Pública: Directiva 002-2021-PCM/SIP
12	Violencia de Género y la Ley N° 30364
13	Gestión Pública
14	Ortografía y Redacción
15	Elaboración y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria en el Sector Público

De esta manera al cierre del año 2023 se logró que el 100% del personal aprobara las capacitaciones, lo que permitió el avance del 111% con respecto al nivel programado. (Ver cuadro N° 15).

#### **Cuadro N°15 – Registro de evaluación de Acción Estratégica 03.01**

AEI	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	META PROGRAMADA	EJECUCIÓN %	AVANCE %	ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA
AEI.03.01	Programa de fortalecimiento de capacidades del personal	Porcentaje de personal que aprueban las capacitaciones	90%	100%	111%	Secretaría Administrativa / Subdirección de Recursos Humanos

*Elaborado por la Unidad de Planeamiento*

#### **Acción Estratégica 03.02**

La presente Acción Estratégica durante el año 2023 consistió en el uso estratégico de las TICs y de datos para la creación de valor público con un impacto positivo sobre la provisión de los servicios académicos ofrecidos por la AMAG. En el año 2023 se logró la implementación de los proyectos del Plan de Gobierno Digital, entre ellos tenemos los Proyectos orientados a los usuarios y a la Gestión Institucional, los más relevantes son los siguientes:

- Implementar las principales buenas prácticas, normas y gobiernos de TI.
- Actualización del Sistema de Microformas.
- Mejorar al Sistema de Selección de Personal
- Sistema de administración de Revista de Investigación.

De esta manera al cierre del año 2023 se logró el 89% de implementación del Plan de Gobierno Digital en la AMAG, lo que permitió el avance del 89% con respecto al nivel programado. (Ver cuadro N° 16).

#### **Cuadro N°16 – Registro de evaluación de Acción Estratégica 03.02**

AEI	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	META PROGRAMADA	EJECUCIÓN %	AVANCE %	ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA
AEI.03.02	Proceso de transformación digital y Gobierno Digital Implementado en la entidad	Porcentaje de implementación del Plan de Gobierno Digital en la AMAG	100%	89%	89%	Secretaría Administrativa / Subdirección de Informática

*Elaborado por la Unidad de Planeamiento*

#### **Acción Estratégica 03.03**

Durante el año 2023, para la implementación de la presente acción, se contó con el Plan de Bienestar de la Academia de la Magistratura – AMAG 2023, el cual fue aprobado mediante Resolución N° 017-2023-AMAG-CD/P de fecha 27 de marzo de 2023. La Subdirección de Recursos Humanos, en el marco de la implementación del Plan de Bienestar 2023 realizó diferentes actividades dentro de las cuales tenemos:

- Taller “Que hago para mejorar mi desempeño en la AMAG”, cuya finalidad fue diseñar una estructura de trabajo en la cual, a lo largo de toda la jornada, se buscó la formación de espacios de análisis y mejora continua de los trabajadores.
- Taller “Unión y Solidaridad”, cuya finalidad fue desarrollar las diferentes herramientas pedagógicas, teniendo el objetivo de internalizar los conceptos desarrollados en el taller, para lo cual se utilizó una metodología interactiva, practica y dinámica.

Otro instrumento que se ha considerado para la implementación de la presente acción estratégica es el Plan de Desarrollo de Personas de la Academia de la Magistratura – PDP AMAG 2023, aprobado mediante Resolución N° 016-2023-AMAG-CD/P, el cual ha sido ejecutado durante el año 2023 según se describe en la AEI 03.01.

Para el cálculo del indicador, se utilizó una encuesta que consideró entre otros, los siguientes puntos:

- Calidad de las capacitaciones (PDP) recibidas durante el año 2023.

- Satisfacción de las actividades del Plan de Bienestar 2023.
- Funciones y tareas asignadas.
- Relación con las autoridades y compañeros de trabajo.
- Satisfacción del nivel remunerativo.
- Percepción del enfoque de integridad en la entidad.

De esta manera al cierre del año 2023 se alcanzó el 40% del personal satisfecho según la encuesta del Clima laboral y Cultura organizacional, lo que permitió el avance del 50% con respecto al nivel programado. (Ver cuadro N° 17).

#### **Cuadro N°17 – Registro de evaluación de Acción Estratégica 03.03**

AEI	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	META PROGRAMADA	EJECUCIÓN %	AVANCE %	ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA
AEI.03.03	Fortalecimiento del clima laboral y la cultura organizacional de la institución	Porcentaje de personal satisfecho según encuestas de clima y cultura organizacional	80%	40%	50%	Secretaría Administrativa

*Elaborado por la Unidad de Planeamiento*

#### **Acción Estratégica 03.04**

Durante el año 2023, se actualizó el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Academia de la Magistratura, el mismo que fue aprobado con Resolución N° 007–2023-AMAG/CD, con la finalidad de brindar información sobre la base legal, requisitos, costos, plazos, naturaleza de atención autoridad que resuelve las solicitudes, instancias que atiende los recursos.

De esta manera durante el año 2023, se logró actualizar un Instrumento de Gestión Institucional en la entidad, lo que representa el 100% respecto al nivel programado. (Ver cuadro N° 18).

#### **Cuadro N°18 – Registro de evaluación de Acción Estratégica 03.04**

AEI	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	META PROGRAMADA	EJECUCIÓN %	AVANCE %	ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA
AEI.03.04	Instrumentos de Gestión institucional Actualizados en la entidad	Número de Instrumentos de Gestión Actualizados	1	1	100%	Oficina de Planificación y Presupuesto

*Elaborado por la Unidad de Planeamiento*

**Acción Estratégica 03.05**

Durante el año 2023, se han desarrollado las acciones de difusión de la oferta académica de la Academia de la Magistratura, a través de notas de prensa con respecto actividades académicas, publicaciones en la Página web de la entidad, publicaciones de noticias en las redes sociales sobre las actividades académicas del PROFA, PCA y PAP, publicaciones de la Biblioteca institucional, producción, edición y publicación de videos relacionados a los programas del PROFA, PCA y PAP, también se han desarrollado de forma permanente la administración de las redes sociales de la AMAG, teniendo una alta presencia en las mismas.

De esta manera durante el 2023, se logró ejecutar 25 acciones difusión de la oferta académica, lo cual representa el 100% respecto al nivel programado. (Ver cuadro N° 19).

**Cuadro N°19 – Registro de evaluación de Acción Estratégica 03.05**

AEI	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	META PROGRAMADA	EJECUCIÓN %	AVANCE %	ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA
AEI.03.05	Estrategias de posicionamiento institucional	Número de acciones de difusión de la oferta académica	25	25	100%	Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas

*Elaborado por la Unidad de Planeamiento*

**Acción Estratégica 04.01**

Durante el año 2023, para implementar la presente acción estratégica, la Secretaría Administrativa gestionó una actividad de capacitación sobre la Gestión de Riesgo y Desastre, llevándose a cabo el 12 de diciembre de 2023, esta actividad se desarrolló en el auditorio de la AMAG, cuya ponencia estuvo a cargo de una profesional designada por la CENEPRED, quien desarrolló un taller de sensibilización en la cultura de prevención de riesgo de desastres al personal de la entidad”. Esta actividad contó con la participación de todo el personal de la AMAG.

De esta manera durante el 2023, se logró ejecutar el 100 % de la participación del personal de la entidad en la capacitación de Gestión de Riesgo de Desastre, lo cual representa el 100% respecto al nivel programado. (Ver tabla N° 20).

**Cuadro N°20 – Registro de evaluación de Acción Estratégica 04.01**

AEI	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	META PROGRAMADA	EJECUCIÓN %	AVANCE %	ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA
AEI.04.01	Sensibilización en la cultura de prevención de riesgo de desastres al personal en la entidad	Porcentaje de personas capacitadas en GRD	100%	100%	100%	Secretaría Administrativa

*Elaborado por la Unidad de Planeamiento*

**Acción Estratégica 04.02**

Para la implementación de la presente actividad, mediante Resolución N°056-2022-AMAG-CD-P, se conformó el grupo de trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres de la Academia de la Magistratura. El grupo de trabajo, durante el año 2023 elaboró y aprobó el Reglamento Interno del grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastre, así como el Programa Anual del grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastre 2023. Para la implementación de la Gestión de Riesgo de Desastres en la AMAG, la Secretaría Administrativa solicitó la asistencia técnica al INDECI, obteniéndose como respuesta a través del Oficio N° 1225- 2023-INDECI/ SEC GRAL de fecha 27 de setiembre de 2023, entre otros señala que, “..., a la Academia de la Magistratura, que forma parte del Poder Judicial, no le corresponde formular plan de contingencia, preparación, operaciones de emergencia, ni plan de rehabilitación. En cuanto al Plan de Educación Comunitaria no se cuenta con Lineamientos que determinen si les corresponde formularlo...”, para lo cual solo corresponde a la AMAG implementar el Plan de Continuidad Operativa, por tal motivo la Secretaría Administrativa informó de la respuesta del INDECI, para la elaboración del Plan de Continuidad Operativa. Para el año 2024 se tiene previsto conformar el Grupo de Comando de la Gestión de Continuidad Operativa para la elaboración del Plan de Continuidad Operativa.

De esta manera durante el 2023, no se logró ejecutar la presente acción estratégica, por tal motivo no se muestra avance respecto al nivel programado. (Ver tabla N° 21).

**Cuadro N°21 – Registro de evaluación de Acción Estratégica 04.02**

AEI	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	META PROGRAMADA	EJECUCIÓN %	AVANCE %	ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA
AEI.04.02	Plan de Contingencia en Gestión Interna del Riesgo de Desastres implementado en la entidad	Porcentaje de implementación del Plan de Contingencia en Gestión Interna del Riesgo de Desastres	80%	0%	0%	Secretaría Administrativa

*Elaborado por la Unidad de Planeamiento*

### 3.2 Análisis de las acciones estratégicas tras el análisis de resultados:

De lo analizado en el numeral anterior, en esta sección desarrollaremos las AEI que requieren mayor análisis, como aquellas que tienen registro de avance de 0%.

Al cierre del año 2023, se contó con el proyecto del Plan Estratégico Institucional 2024 – 2030, el cual considera nuevas acciones estratégicas, así como indicadores y metas nuevas.

Luego de realizar el análisis de cumplimiento de las acciones estratégicas no implementadas, se mostrará un cuadro sobre la asignación y ejecución de recursos de cada una de las acciones estratégicas.

#### **AEI.01.04 Programa de fortalecimiento de capacidades continuo y efectivo para formadores**

En relación a la presente acción estratégica, podemos indicar que la entidad durante el año 2023, actualizó los Reglamentos del Régimen de Estudios y del Régimen de los Profesionales que brindan servicio docente en la Academia de la Magistratura, los cuales fueron aprobados con Resolución N°003-2023-AMAG-CD y Resolución N°016-2022-AMAG-CD, respectivamente, en los referidos reglamentos se actualizaron los requisitos para prestar servicios de docente en la AMAG, dentro de los actuales requisitos, ya no se encuentra el requisito de haber aprobado el Programa de Formación de Formadores con Clase Modelo para brindar el servicio docente en la AMAG, motivo por el cual, no se ejecutó el Programa de formación de formadores durante el presente año.



Por otro lado, debemos señalar que en el nuevo Plan Estratégico Institucional para el periodo 2024 – 2030, no ha sido considerada la presente acción estratégica, debido a que ya no es requisito para la prestación del servicio de docencia en la AMAG.

#### **AEI.01.05 Programa de investigación implementado para Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia**

El Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, mediante Acuerdo N° 062-2023 el Consejo Directivo aprobó la publicación de una Edición especial de la Revista de Investigación N°08 de la Academia de la Magistratura, conformada por artículos elaborados por magistrados y especialistas invitados.

Considerando que, la nueva política de investigación sobre la publicación de la Revista de Investigación N° 8, no será producto del Programa de Formación de Formadores, la Dirección Académica, informó que, durante el año 2023 no se ejecutó el Programa de Formación de Investigadores, debido a que el mismo será rediseñado para determinar su finalidad y producto.

Aunque no se realizó el programa de Formación de Investigadores, se debe indicar que, con la finalidad de fomentar la investigación en la AMAG, se elaboraron y consolidaron algunos artículos de investigación los cuales fueron publicados en la Revista de Investigación de la Academia de la Magistratura N.º 8: Los 200 años de la primera Constitución Política del Perú de 1823, contándose con la versión digital en el siguiente link: <https://revistas.amag.edu.pe/index.php/amag>

#### **AEI.01.06 Programa de evaluación parcial de desempeño implementado para jueces y fiscales en el Marco de la Reforma de Justicia**

Mediante Oficio N° 013-2023-CPEVAP-JNJ, del 28 de diciembre del 2023, la Junta Nacional de Justicia, remitió a la Academia de la Magistratura el Informe N° 001-2023-CPEVAP-JNJ sobre la Convocatoria 001-2023-EVAPD/JNJ del procedimiento de evaluación parcial de desempeño que comprendió a 52 jueces y fiscales de los distritos judiciales y discales de Lima Este y Callao. El mencionado informe desarrolló el marco legal, la naturaleza del procedimiento, la conformación de la Comisión de Evaluación, los perfiles de competencias del juez y fiscal, los factores de evaluación, la metodología y las recomendaciones de los cursos aprobados por el Pleno de la JNJ.

La Academia de la Magistratura, en atención a lo informado por la Junta Nacional de Justicia, se encuentra el proceso de elaboración de la propuesta académica para la implementación de los cursos recomendados por la Junta Nacional de Justicia, por lo que se tiene previsto ejecutar el presente programa en el año 2024.

Durante el año 2023 no se logró ejecutar el presente programa, debido a lo descrito anteriormente.

### **AEI.02.03 Sedes desconcentradas implementadas a nivel nacional**

Mediante Informe N° 0034-2023-AMAG-LOG/PAT, el área de Control Patrimonial de la Subdirección de Logística, informa que durante el año 2023 no se ha implementado nuevas Sedes desconcentradas, debido a que las entidades con las cuales se tiene convenio de colaboración interinstitucional para la afectación en uso de ambientes para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas, han permanecido en su mayoría cerradas durante los primeros meses del año por el estado de emergencia, por tal motivo no ha sido posible programar las acciones de mantenimiento para la implementación de las Sedes. También informó que la Subdirección de logística realizó el registro en el Cuadro Anual de Necesidades correspondiente al período 2024, de los bienes muebles necesarios y básicos para la implementación de las Sedes Junín y Madre de Dios, por lo que se tiene previsto implementar estas Sedes en el año 2024.

### **AEI. 04.02 Plan de Contingencia en Gestión Interna del Riesgo de Desastres implementado en la entidad**

Con relación a la implementación de la presente acción, se debe indicar que, durante el ejercicio 2023 no se ha implementado el documento de gestión en mención. A través del Oficio N°95-2023-AMAG-SA de fecha 21 de setiembre de 2023 la Secretaría Administrativa solicitó la asistencia técnica al INDECI para la implementación de gestión del Riesgo de desastre en nuestra entidad, obteniéndose como respuesta a través del Oficio N° 1225- 2023-INDECI/ SEC GRAL de fecha 27 de setiembre de 2023, que solo corresponde a la AMAG implementar el Plan de Continuidad Operativa, en este contexto se realizaron las acciones permitentes para la Conformación del Grupo de Comando, quien estará a cargo de la elaboración del referido Plan. La presente acción estratégica ha sido reformulada en el nuevo PEI 2024 – 2030.

A continuación, se muestra el presupuesto asignado para las acciones estratégicas institucionales.

**Cuadro N°22 – Presupuesto Asignado para las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) Del Plan Estratégico Institucional (PEI)**

OEI	AEI	Descripción de la Acción Estratégica Institucional (AEI)	POI Anual Modificado (PIM)	POI Anual Modificado (en ejecución)
OEI.01	AEI.01.01	Plan Académico Institucional implementado en beneficio de los Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia	4,619,793.58	4,542,649.10
OEI.01	AEI.01.02	Programas curriculares actualizados e implementados en favor de magistrados, aspirantes y auxiliares de justicia	141,953.46	136,553.46
OEI.01	AEI.01.03	Sistema de Gestión Académica con componente de interoperabilidad efectivo en favor de usuarios	137,177.60	137,165.40
OEI.01	AEI.01.04	Programa de fortalecimiento de capacidades continuo y efectivo para formadores		
OEI.01	AEI.01.05	Programa de investigación implementado para Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia	107,630.78	107,630.78
OEI.01	AEI.01.06	Programa de evaluación parcial de desempeño implementado para jueces y fiscales en el marco de la reforma de justicia		
OEI.01	AEI.01.07	Programa de mantenimiento de infraestructura y equipamiento en beneficio de magistrados, aspirantes y auxiliares de justicia	829,211.19	812,450.51
OEI.02	AEI.02.01	Alianzas estratégicas para el fortalecimiento de capacidades	159,169.42	140,156.37
OEI.02	AEI.02.02	Oferta de capacitación ampliada en beneficio de los Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia	193,209.82	193,209.82
OEI.02	AEI.02.03	Sedes desconcentradas implementadas a nivel nacional	292,125.15	287,938.07
OEI.03	AEI.03.01	Programa de fortalecimiento de capacidades del personal	169,943.01	133,809.85
OEI.03	AEI.03.02	Proceso de transformación digital y Gobierno Digital Implementado en la entidad	154,604.53	154,592.17
OEI.03	AEI.03.03	Fortalecimiento del clima laboral y la cultura organizacional de la institución	624,620.86	543,345.99
OEI.03	AEI.03.04	Instrumentos de Gestión institucional Actualizados en la entidad	6,167,879.55	5,796,817.91
OEI.03	AEI.03.05	Estrategias de posicionamiento institucional	142,221.11	141,954.82
OEI.04	AEI.04.01	Sensibilización en la cultura de prevención de riesgo de desastres al personal en la entidad	154,688.71	147,916.57
OEI.04	AEI.04.02	Plan de Contingencia en Gestión Interna del Riesgo de Desastres implementado en la entidad	159,245.23	155,632.43

### 3.2.1 Análisis de los productos de la AEI

Para el análisis de los productos de las Acciones Estratégicas (AE) para el año 2023, de acuerdo con el PEI 2020 – 2026, se tiene 17 acciones estratégicas, de las cuales 8 acciones presentaron un nivel de cumplimiento bajo [0 – 75 %], 1 acción presentó un nivel de cumplimiento medio [75 % - 95 %] y 8 acciones registraron un Nivel de cumplimiento alto  $\geq 95$  %. Es preciso señalar que 5 Acciones Estratégicas Institucionales, se identificaron como críticas, las cuales presentan un nivel de avance igual a 0%. A continuación, se analizarán los productos por Objetivo Estratégico:

#### **OEI.01 Mejorar la calidad de formación académica de Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia.**

Este OEI priorizado como producto contiene 7 Acciones Estratégicas (7 indicadores), de las cuales se cumplieron las AEI.01.01 y AEI. 01.02 referidas a la implementación del Plan Académico y a la actualización de las mallas curriculares, presentaron un menor cumplimiento las AEI.01.03 y AEI.01.07 referidas a la implementación del Componente de interoperabilidad y a la implementación del programa de mantenimiento, y no se lograron implementar las AEI.01.04, AEI.01.05 y AEI.01.06 referidas al Programa de Fortalecimiento de Capacidades, Programa de Formación de Investigadores y Programa de Evaluación Parcial de Desempeño, debido a los cambios en los documentos internos que regulan el régimen de estudios y al establecimiento de plazos para la evaluación parcial de desempeño para la jueces y fiscales, aprobado por la Junta Nacional de Justicia.

#### **OEI.02 Ampliar la cobertura de los servicios académicos para Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia.**

Este OEI priorizado como producto contiene 3 Acciones Estratégicas (3 indicadores), de las cuales, se cumplieron las AEI.02.01 y AEI.02.02 referidas a la suscripción de convenios suscritos para el desarrollo de actividades académicas y a las nuevas actividades dirigidas a los jueces, fiscales, aspirantes y auxiliares de justicia, y no se logró ejecutar la AEI.02.03 referida a la implementación de Sedes Desconcentradas a nivel nacional, debido a la falta de programación de recursos para su implementación.

### **OEI.03 Fortalecer la Gestión Institucional.**

Este OEI priorizado como producto contiene 5 Acciones Estratégicas (5 indicadores), de las cuales, se cumplieron las AEI.03.01, AEI. 03.04 y AEI. 03.05 referidas a la implementación de las capacitaciones para el personal, instrumentos de gestión actualizados y acciones de difusión de la oferta académica, presentaron un menor cumplimiento las AEI. 03.02 y AEI. 03.03 referidas a la implementación del Plan de Gobierno Digital y a la satisfacción del personal según la encuesta del clima y cultura organizacional.

### **OEI.04 Implementar la Gestión del Riesgo de Desastres.**

Este OEI priorizado como producto contiene 2 Acciones Estratégicas (2 indicadores), de las cuales se cumplió con la implementación de la AEI.04.01 referida a la capacitación del personal en Gestión de Riesgo de Desastres, y no se logró implementar la AEI. 04.02 referida a la elaboración del Plan de Contingencia en Gestión Interna de Riesgo de Desastres debido a la orientación del INDECI, a la AMAG solo le corresponde la elaboración del Plan de Continuidad Operativa, por lo cual en el nuevo Proyecto del PEI 2024 – 2030 se reformulo la presente acción estratégica.

## **3.2.2 Análisis de la ejecución operativa en las AEI críticas**

En esta parte se analiza la ejecución de las AO vinculadas a las AEI críticas, buscando identificar sus determinantes.

### **AEI.01.04 Programa de fortalecimiento de capacidades continuo y efectivo para formadores.**

Esta Acción Estratégica (AE) no se logró implementar y registra un nivel de avance de 0%. El principal motivo de no haberse logrado su implementación, se debe a que, los Reglamentos del Régimen de Estudios y del Régimen de los Profesionales que brindan servicio docente en la AMAG, se actualizaron en el año 2023, los cuales no consideran como requisito aprobar el presente programa para brindar servicio docente en la Academia de la Magistratura, bajo estas disposiciones, la Dirección Académica comunicó que no sería posible ejecutar el Programa de formación de formadores como se contempla en el Plan Estratégico Institucional. Cabe señalar que, en el nuevo Plan Estratégico Institucional 2024 – 2030, esta acción estratégica ya no ha sido considerada.

La actividad operativa ha sido retirada del Plan Operativo Institucional 2023, producto de la modificación del Plan Académico 2023, en donde se retiró de la programación, la ejecución del presente programa.

**AEI.01.05 Programa de investigación implementado para Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia.**

Esta Acción Estrategia (AE) está referida a la implementación del Programa de Investigación para la elaboración de artículos y revistas a publicar. Debido a la nueva política de investigación jurídica de la Academia de la Magistratura, la Dirección Académica comunicó que, la revista a publicar en el presente año ya no será producto del desarrollo del Programa de Formación de Investigadores. Por tal motivo, no se logró ejecutar la presente acción estratégica. En el POI 2023, la presente acción estratégica, cuenta con 1 Actividad Operativa (AO) AOI00001400043 Programa de Formación de Investigadores, cuya programación financiera anual asciende a S/ 107,630.78 (Ciento siete mil seiscientos treinta y setenta y ocho con 78/100 Soles, al cierre del año 2023 se registró la ejecución de S/ 107,630.78 (Cuarenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y siete con treinta y ocho y 00/100 Soles), resultando un avance del 100% de meta financiera al cierre del 2023. La ejecución se debe a los gastos de planilla, gastos de la publicación de la Revista de Investigación de la Academia de la Magistratura N.º 8: Los 200 años de la primera Constitución Política del Perú de 1823, entre otros.

Esta AEI no se logró ejecutar, por tal motivo se considera como crítica. A continuación, se muestra el avance físico y financiero:

**Cuadro N°23 – Actividad Operativa vinculada al Programa de Formación de Investigadores**

AEI. 01.05 PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN IMPLEMENTADO PARA MAGISTRADOS, ASPIRANTES Y AUXILIARES DE JUSTICIA								
COD_AO	DESCRIPCIÓN	U.M	META FÍSICA	EJEC. FÍSC.	AVANCE FÍSICO %	META FINANCIERA	EJECUCIÓN FINANCIERA	AVANCE FINANCIERO %
AOI00001400043	PROGRAMA DE FORMACION DE INVESTIGADORES	informe	1	0	0%	107,630.78	107,630.78	100%

*Elaborado por la Unidad de Planeamiento*

**AEI.01.06 Programa de evaluación parcial de desempeño implementado para jueces y fiscales en el Marco de la Reforma de Justicia**

El producto de esta Acción Estratégica (AE), está referido a la implementación del Programa de Evaluación Parcial de Desempeño de los jueces y fiscales. Esta acción no se ha logrado efectivizar, puesto que recién a finales del mes de diciembre de 2023, la Junta Nacional de Justicia remitió a la Académica de la Magistratura la relación de magistrados que culminaron el proceso de evaluación parcial de desempeño, por lo que se tiene previsto que en el año 2024 la Academia de la Magistratura inicie el Presente Programa. Por lo tanto, durante el año 2023 no se ejecutó el presente Programa.

Para el presente año, no se contó con la propuesta académica para la ejecución de la presente acción estratégica, motivo por el cual no se programó actividades operativas vinculadas a la presente acción estratégica.

### **AEI.02.03 Sedes desconcentradas implementadas a nivel nacional**

Esta Acción Estratégica (AE), se refiere a la implementación de las sedes desconcentradas a nivel nacional, la presente acción se encuentra alineada y vinculada a 2 Actividades Operativas (AO):

AOI00001400022 - Informe de resultados sobre implementación y fortalecimiento de sedes, la presente actividad operativa se programó en el centro de costo de la Subdirección de Logística y Control Patrimonial, la misma que consistió en la dotación de bienes y servicios para la implementación de las sedes. Esta Actividad operativa contó con la programación financiera, por el monto de S/ 195,519.95 (Ciento noventa y cinco mil quinientos diecinueve y 95/100 Soles), dicha programación corresponde a gastos de planilla entre otros que se han asignado de forma proporcional, sin embargo no se contó con la debida programación de bienes y servicios para la implementación de la presente actividad operativa, debido a que durante el año 2022 y los primeros meses del año 2023 las entidades en donde funcionan las referidas sedes, se encontraban brindando el servicio de forma remota. Al cierre de la evaluación, se contó con una ejecución que, asciende a S/ 191, 332.87 (Ciento noventa y un mil trescientos treinta y dos y 87/100 Soles), resultando un avance de 98% de la meta financiera.

AOI00001400047- Fortalecimiento de la gestión de las sedes, la presente actividad operativa se programó en la Dirección Académica, consiste en gestionar la implementación de las sedes a través de convenios cooperación interinstitucional para la afectación de en uso de ambientes para el desarrollo de

las actividades administrativa y académicas, así como gestionar al personal y supervisar la prestación del servicio. La presente actividad operativa cuenta con la programación financiera, por el monto de S/ 96,605.20 (Noventa y seis mil seiscientos cinco y 20/100 Soles), orientado al gasto de planilla. Al finalizar la evaluación del año 2023, se tiene una ejecución que asciende a S/ 96,605.20 (Noventa y seis mil seiscientos cinco y 20/100 Soles), resultando un avance del 100% de la meta financiera.

Cabe precisar que esta AEI está considerada crítica, no se logró ejecutar la implementación de las sedes desconcentradas, debido a que las sedes brindaron el servicio de forma virtual hasta los primeros meses del año 2023, por tal motivo para el presente año no se contó con la programación de bienes y servicios para la implementación de las mismas. Por tal motivo, no ha sido posible ejecutar la Acción Estratégica(AE), por consiguiente, no se alcanzó el nivel de implementación anual.

#### **Cuadro N°24 – Actividades Operativas vinculadas a Sedes desconcentradas implementadas a nivel nacional**

AEI.02.03 SEDES DESCONCENTRADAS IMPLEMENTADAS A NIVEL NACIONAL								
COD_AO	DESCRIPCIÓN	U.M	META FÍSICA	EJEC. FÍSC.	AVANCE FÍSICO %	META FINANCIERA	EJECUCIÓN FINANCIERA	AVANCE FINANCIERO %
AOI0000140 0022	INFORME DE RESULTADOS SOBRE IMPLEMENTACION Y FORTALECIMIENTO DE SEDES	informe	2	0	0%	195,519.95	191,332.87	23%
	SUB DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL							
AOI0000140 0047	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DE LAS SEDES DESCONCENTRADAS	informe	2	2	100%	96,605.20	96,605.20	100%
	DIRECCIÓN ACADÉMICA							

*Elaborado por la Unidad de Planeamiento*

#### **AEI. 04.02 Plan de Contingencia en Gestión Interna del Riesgo de Desastres implementado en la entidad**

Durante el ejercicio 2023 no se implementó el documento de gestión en mención, debido a que la Secretaria Administrativa comunicó que, luego de recibir la asistencia técnica del INDECI, solo corresponde a la AMAG implementar el Plan de Continuidad Operativa, en este contexto la Secretaría Administra realizó las acciones para la determinación de la Unidad Orgánica encargada de la



Continuidad Operativa y posteriormente se conforme al Grupo de Comando, quien estará a cargo de la elaboración del referido Plan. En importante, que la presente acción estratégica ha sido reformulada en el proyecto del PEI 2024 – 2030.

La presente acción se encuentra alineada y vinculada a 1 Actividad Operativa (AO):

AOI00001400010 - Elaborar y ejecutar el Plan de Contingencia en Gestión Interna de Riesgo de Desastres, la presente acción se encuentra programada en el centro de costo de la Secretaría Administrativa, aunque la presente actividad registra avance físico, se debe indicar que este avance, se refiere a la gestión que realizó la Secretaría Administrativa para la implementación de la Gestión de Riesgo de Desastres, sin embargo, al finalizar la evaluación 2023 no se obtuvo el documento en mención, por lo motivos expuestos anteriormente. La presente actividad operativa cuenta con la programación financiera, por el monto de S/ 159,245.23 (Ciento cincuenta y nueve mil doscientos cuarenta y cinco con 23/100 Soles), orientado al gasto de planilla del centro de costo de la Secretaría Administrativa. Al finalizar la evaluación, se tiene una ejecución que asciende a S/ 155,632.43 (Ciento cincuenta y cinco mil seiscientos treinta y dos con 43/100 Soles), resultando un avance del 98% de la meta financiera.

### **Cuadro N°25 – Actividad Operativa vinculada a elaborar y ejecutar el Plan de Contingencia en Gestión Interna de Riesgo de Desastres**

AEI. 04.02 PLAN DE CONTINGENCIA EN GESTIÓN INTERNA DEL RIESGO DE DESASTRES IMPLEMENTADO EN LA ENTIDAD								
COD_AO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA ANUAL	EJECUCIÓN ANUAL	AVANCE FÍSICO % ANUAL	META FINANCIERA ANUAL	EJECUCIÓN FINANCIERA	AVANCE FINANCIERO %
AOI00001400010	ELABORAR Y EJECUTAR EL PLAN DE CONTINGENCIA EN GESTIÓN INTERNA DE RIESGO DE DESASTRES	informe	2	1	50%	159,245.23	155,632.43	98%

### **3.2.3 Ejecución Física y Financiera de los Centros de Costo**

#### **Gestión Académica**

La Gestión Académica se desarrolló en concordancia con la misión de la Academia de la Magistratura aprobada en el Plan Estratégico Institucional 2020-2026 Ampliado. En tal sentido, mediante las actividades de naturaleza académica se han articulado los servicios de formación, actualización y

perfeccionamiento de los Magistrados a nivel nacional, al cumplimiento de la misión institucional.

Mediante Resolución 002-2022-AMAG-CD se aprobó el Plan académico 2023. En relación con las metas físicas se tuvo previsto un total de 16,818 metas para los Programas Académicos, para el centro de costo de la Dirección Académica se programó 19 metas físicas. Para la gestión administrativa, se programó 794 metas físicas. De acuerdo con la programación de metas del Plan Académico 2023, más la programación de metas para la Gestión Administrativa, se obtuvo un total de 17,631 metas físicas, con las cuales se elaboró el Plan Operativo Institucional (POI) 2023 consistenciado con el PIA, el mismo que fue aprobado con Resolución 009-2023-AMAG-CD.

Mediante Resolución N° 011-2023-AMAG-CD se aprobó la actualización del Plan Académico 2023. La programación de metas de la Subdirección del Programa de Actualización y Perfeccionamiento (PAP) se actualizó a 4,920 personas capacitadas, 5,100 participantes y 6 acciones, quedando un total de 10,026 metas físicas programadas. Otro centro de costo que también muestra variación de metas físicas y modificación de actividades operativas es la Dirección Académica, quedando con 16 metas físicas y 8 actividades operativas. La actualización del Plan Académico 2023, conllevó a la modificación del Plan Operativo Institucional 2023 en su versión 1, siendo aprobado mediante la Resolución 019-2023-AMAG-CD.

Mediante Resolución N° 016-2023-AMAG-CD se aprobó una segunda modificación del Plan Académico 2023, incorporando el 8° Programa de Inducción y el 26° Programa de Habilitación al Plan Académico, en consecuencia, se incorporó nuevas actividades operativas en el Plan Operativo Institucional, en el costo de la Subdirección del Programa de Formación a Aspirantes a Magistrados (PROFA), quedando un total un de 418 metas físicas. En consecuencia, se modificó el Plan Operativo Institucional 2023 en su versión 2, siendo aprobado con Resolución N° 020-2023-AMAG-CD.

Mediante Acuerdo N° 078-AMAG-CD se aprobó la actividad académica denominada: “Segundo programa de capacitación para el Ascenso - Formación requerida por el artículo 68 de la Resolución N° 140-2021-JNJ”, incorporándose dicha actividad en el Plan Operativo Institucional, quedando un total de 587 metas físicas para el centro de costo de la Subdirección del Programa de Capacitación para el Ascenso. En consecuencia, se modificó el Plan Operativo

Institucional en su versión 3, siendo aprobado con Resolución 026-2023-AMAG-CD.

Mediante Acuerdo N° 01-2023 se aprobó la reprogramación de la actividad académica denominada: Talleres especializados “Causales para interponer recurso de casación en el marco de la Ley 31591”. Luego de la determinación del cronograma de ejecución y su financiamiento por parte de la Subdirección del Programa de Actualización y Perfeccionamiento, se procedió a incorporar dicha actividad, con sus respectivas metas físicas, quedando un total de 10,096 de metas físicas en el centro de costo de la referida Subdirección, asimismo con el Acuerdo N° 116-2023 se aprobó la ejecución de las actividades académicas denominadas: 27° programa de Habilitación y el 9° Programa de Inducción, de la misma forma señalada anteriormente, se procedió a incorporar las nuevas actividades operativas al centro de costo de la Subdirección del Programa de Formación a Aspirantes a Magistrados (PROFA), quedando un total de 421 metas físicas. En consecuencia, se modificó el Plan Operativo Institucional en su versión 4, siendo aprobado con Resolución 032-2023-AMAG-CD.

La Gestión Académica de la AMAG, se encuentra conformada por cuatro centros de costos: Subdirección de Formación de Aspirantes a la Magistratura, Subdirección de Capacitación para el Ascenso, Subdirección de Actualización y Perfeccionamiento y la misma Dirección Académica.

### **Subdirección de Formación de Aspirantes a la Magistratura – PROFA**

Es la unidad orgánica responsable de gestionar las actividades académicas correspondientes al sub proceso de Formación de Aspirantes, de acuerdo a lo programado en el Plan Académico, así como de aquellas que disponga la Alta Dirección.

La Subdirección del PROFA, durante el año 2023 desarrolló los siguientes programas académicos:

- Programa de Formación de Aspirantes, cuyo propósito es impartir formación de excelente nivel académico para dotar al aspirante a la magistratura de las competencias necesarias para estar en condiciones de asumir la función en caso sea seleccionado como juez o fiscal por la Junta Nacional de Justicia.
- Programa de Habilitación para el 1° y 2° nivel de la magistratura para postulantes que tienen acuerdo de nombramiento por la Junta Nacional de Justicia, que no provienen de la carrera judicial o fiscal, permitirá al juez o fiscal, acreditar sus competencias básicas para el cargo y/o función.

- Programa de Inducción para el 3° y 4° nivel de la magistratura para postulantes que tienen acuerdo de nombramiento por la Junta Nacional de Justicia, que no provienen de la carrera judicial o fiscal, permitirá al juez o fiscal, acreditar sus competencias básicas para el cargo y/o función.

Durante el año 2023 la Subdirección del PROFA realizó las siguientes acciones:

- ✓ Se gestionó la firma del convenio marco y específico con la Universidad Nacional de ingeniería – UNI, para llevar a cabo el proceso de admisión al 27° Programa de Formación de Aspirantes – PROFA.
- ✓ Se cumplió con la ejecución del proceso de admisión al 27° Programa de Formación de Aspirantes – PROFA, según cronograma de actividades programadas en el Plan Académico 2023, para el desarrollo del proceso admisión. Es importante indicar que se alcanzó la inscripción de 3,069 postulantes, de los cuales resultaron 378 admitidos.
- ✓ Se gestionó la contratación de servicios necesarios para el proceso de la admisión al 27° PROFA modalidad virtual.
- ✓ Se realizó la difusión de la convocatoria en el marco del proceso de admisión al 27° PROFA.
- ✓ Se cumplió con la ejecución del proceso de matrícula al 27° PROFA, según cronograma aprobado, contando con 361 discentes del proceso de admisión 2023 y 38 discentes reincorporados a toda la malla, que hacen un total de 399 discentes matriculados.
- ✓ Se cumplió con todas las actividades para la ejecución del 27° PROFA, el mismo que se ejecutó en la modalidad virtual en aulas distribuidas en el nivel 1 y nivel 2.
- ✓ Se coordinó con el personal de las diferentes sedes para la realización de la labor de tutor de aula, quienes brindaron atención y permanente acompañamiento a los discentes, la participación del personal de las sedes ha sido muy valiosa para el logro del proceso de aprendizaje del discente.
- ✓ Se gestionó la contratación de los docentes de forma oportuna, para las actividades del 27° Programa de Formación de Aspirantes – PROFA.
- ✓ Se cumplió con la remisión de la información sobre el Cuadro Multianual de Necesidades del Programa de Formación de Aspirantes para el periodo 2024 – 2026.

- ✓ Se cumplió con la elaboración del Plan Operativo Institucional – POI Anual 2024 del PROFA.
- ✓ Se cumplió con la presentación de la Evaluación Anual 2022 del plan estratégico institucional.
- ✓ Se cumplió con la presentación de la Evaluación del POI – segundo semestre del 2022 del PROFA.
- ✓ Se realizó el proceso de preinscripción para el 28° PROFA, según lo programado en el plan académico 2024.
- ✓ Se cumplió con la ejecución del 8° Programa de Inducción para Magistrados del Tercer y Cuarto Nivel de la Magistratura, con un total de 5 capacitados y acreditados, actividad incluida en la modificación del Plan Académico 2023.
- ✓ Se cumplió con la ejecución del 26° Programa de Habilitación para Magistrados del Primer y Segundo Nivel de la Magistratura, con un total de 5 capacitados y acreditados, actividad incluida en la modificación del Plan Académico 2023.
- ✓ Se cumplió con la ejecución del 9° Programa de Inducción para Magistrados del Tercer y Cuarto Nivel de la Magistratura, con un total de 1 capacitado y acreditado, actividad incluida en la modificación del Plan Académico 2023.
- ✓ Se cumplió con la ejecución del 27° Programa de Habilitación para Magistrados del Primer y Segundo Nivel de la Magistratura, con un total de 1 capacitado y acreditado, actividad incluida en la modificación del Plan Académico 2023.

#### **Cumplimiento de metas de capacitación de la Subdirección del PROFA**

- ✓ 27° Programa de Formación de Aspirantes- 1° y 2° nivel: Se capacitó a un total de 399 discentes, sobre una meta de 400 discentes capacitados, lo que representó el 99.75% de cumplimiento respecto a la meta programada.
- ✓ 26° Programa de Habilitación – 1° y 2° nivel: Se capacitó 5 discentes, sobre una meta 3 discentes capacitados, lo que representó el 100% de cumplimiento respecto a la meta programada.
- ✓ 27° Programa de Habilitación – 2° nivel: Se capacitó a 1 discente, sobre una meta 2 discentes capacitados, lo que representó el 50% de cumplimiento respecto a la meta programada.

- ✓ 8° Programa de Inducción – 3° nivel: Se capacitó a 5 discente, sobre una meta 5 discentes capacitados, lo que representó el 100% de cumplimiento respecto a la meta programada.
- ✓ 9° Programa de Inducción – 3° nivel: Se capacitó a 1 discente, sobre una meta 1 discente capacitados, lo que representó el 100% de cumplimiento respecto a la meta programada.

A continuación, se muestra el avance del cumplimiento de las metas físicas de las actividades más representativas:

**Cuadro N°26 – Actividades Operativas: Actividades académicas de la Subdirección del Programa de Formación de Aspirantes a la Magistratura.**

OBJETIVO ESTRATEGICO / ACCION ESTRATÉGICA / ACTIVIDAD OPERATIVA	NIVEL DE PRIORIDAD	UNIDAD MEDIDA	PROG./ EJE.	FISICO	
				AVANCE ACUMULADO	AVANCE % ANUAL
<b>OEI.01 - AEI.01.01</b>					
AOI00001400032 - 27 PROGRAMA DE FORMACION DE ASPIRANTES A LA MAGISTRATURA PROFA	Muy Alta	PERSONA CAPACITADA	PROGRAMADO	400	99.75
			EJECUTADO	399	
AOI00001400068 - 26 PROGRAMA DE HABILITACIÓN	Muy Alta	PERSONA CAPACITADA	PROGRAMADO	3	100
			EJECUTADO	5	
AOI00001400069 - 8 PROGRAMA DE INDUCCIÓN	Muy Alta	PERSONA CAPACITADA	PROGRAMADO	5	100
			EJECUTADO	5	
AOI00001400072 - 9 PROGRAMA DE INDUCCION	Muy Alta	PERSONA CAPACITADA	PROGRAMADO	1	100
			EJECUTADO	1	
AOI00001400073 - 27 PROGRAMA DE HABILITACION	Muy Alta	PERSONA CAPACITADA	PROGRAMADO	2	50
			EJECUTADO	1	

Fuente Aplicativo CEPLAN.

**Subdirección de Capacitación para el Ascenso (PCA)**

Es la unidad orgánica responsable de gestionar las actividades académicas correspondientes al sub proceso de Capacitación para el Ascenso, de acuerdo a lo programado en el Plan Académico, así como de aquellas que disponga la Alta Dirección.

La Subdirección del PCA, durante el año 2023 desarrolló los siguientes programas académicos:

- Programa de Capacitación para el Ascenso (PCA), cuyo propósito es preparar académicamente para el ascenso en la carrera judicial o fiscal a los

magistrados titulares del Poder Judicial y del Ministerio Público que reúnan los requisitos de ley para acceder al nivel inmediato superior.

- Programa de Capacitación para el Ascenso - Formación requerida por el artículo 68° de la Resolución N°. 140-2021-JNJ, dirigido a los magistrados titulares del Poder Judicial y del Ministerio Público, el programa mantendrá la malla curricular, conforme al Reglamento del Régimen de Estudios:

Durante el año 2023 la Subdirección del PCA, realizó las siguientes acciones:

- ✓ Ejecutó el proceso de admisión al 25° Programa de Capacitación para el Ascenso donde se registró 265 inscripciones en línea, el mismo que culminó con la relación de 222 admitidos al 25 Programa de Capacitación para el Ascenso.
- ✓ Cumplió con la ejecución del proceso de matrícula del 25° Programa de Capacitación para el Ascenso - 2°, 3° y 4° nivel, según cronograma aprobado, contando con 222 admitidos en el proceso de admisión y 22 discentes se reincorporaron, que hacen un total de 244 discentes matriculados.
- ✓ Cumplió con todas las actividades para la ejecución del 25° PCA, el mismo que se ejecutó en la modalidad virtual en aulas distribuidas en el nivel 2 y nivel 3 y nivel 4.
- ✓ Gestionó la presentación de requerimiento docente, que incluye la totalidad de contrataciones de la línea de formación fundamental, formación especializada y formación complementaria.
- ✓ Actualizó los contenidos de las actividades académicas, garantizando así una capacitación actualizada acorde al nivel de estudios con la finalidad de brindar una capacitación de excelencia.
- ✓ Cumplió con la elaboración del Plan Operativo Institucional – POI Anual 2024 del PCA.
- ✓ Cumplió con la presentación de la Evaluación Anual 2022 del plan estratégico institucional.

- ✓ Cumplió con la elaboración del Cuadro de Necesidades para el ejercicio 2024, referente a este punto, se resalta que registró la totalidad de servicios requeridos para la ejecución del 26 PCA en el SIGA.
- ✓ Realizó el proceso de la admisión de la Actividad Académica “Segundo Programa de Capacitación para el Ascenso-Formación requerida por el artículo 68° de la Resolución No. 140-2021-JNJ”, culminando con la publicación de la lista de admitidos con un total de 147 admitidos.
- ✓ Ejecutó la Actividad Académica denominada “Segundo Programa de Capacitación para el Ascenso-Formación requerida por el artículo 68° de la Resolución No. 140-2021-JNJ”.

### Cumplimiento de metas de capacitación de la Subdirección del PCA

- ✓ 25° Programa de Capacitación para el Ascenso- 2°, 3° y 4° nivel: La meta programada fue de 380 discentes capacitados, alcanzando un total de 244 capacitados, lo que representó el 64.21% de cumplimiento respecto a la meta programada.
- ✓ 2° Programa de Capacitación para el Ascenso-Formación requerida por el artículo 68° de la Resolución No. 140-2021-JNJ: La meta programada fue de 200 discentes capacitados, alcanzando un total de 147 capacitados, lo que representó el 73.5% de cumplimiento respecto a la meta programada.

A continuación, se muestra el avance del cumplimiento de las metas físicas de las actividades más representativas:

### Cuadro N°27 – Actividades Operativas de la Subdirección del Programa de Capacitación para el Ascenso.

OBJETIVO ESTRATEGICO / ACCION ESTRATÉGICA / ACTIVIDAD OPERATIVA	NIVEL DE PRIORIDAD	UNIDAD MEDIDA	PROG./ EJE.	FISICO	
				AVANCE ACUMULADO	AVANCE % ANUAL
OEI.01 - AEI.01.01					
AOI00001400037 - 25 PROGRAMA DE CAPACITACION PARA EL ASCENSO 2 , 3 Y 4 NIVEL DE LA MAGISTRATURA	Muy Alta	PERSONA CAPACITADA	PROGRAMADO	380	64.21
			EJECUTADO	244	
AOI00001400070 - 2 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL ASCENSO-FORMACION REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 68 DE LA RESOLUCIÓN N 140-2021-JNJ	Muy Alta	PERSONA CAPACITADA	PROGRAMADO	200	73.5
			EJECUTADO	147	

Fuente Aplicativo CEPLAN.



### **Subdirección de Actualización y Perfeccionamiento – PAP**

Es la unidad orgánica responsable de gestionar las actividades académicas correspondientes al subproceso de actualización y perfeccionamiento, de acuerdo con lo programado en el Plan Académico, así como de aquellas que disponga la Alta Dirección.

La Subdirección desarrolla el Programa de Actualización y Perfeccionamiento (PAP), que tiene como finalidad actualizar y perfeccionar de manera permanente y descentralizada a los magistrados y auxiliares de justicia del Poder Judicial y del Ministerio Público del ámbito nacional, mediante el desarrollo de programas, cursos, talleres, y otras actividades de diversa tipología, que respondan a las necesidades de capacitación y a la actualización en las reformas judiciales dispuestas por el Estado, así como en diversos temas interdisciplinarios relacionados a la actividad jurisdiccional, coadyuvando al fortalecimiento de sus competencias para la mejora del quehacer judicial y fiscal.

La Subdirección del PAP, durante el año 2023 desarrolló las siguientes actividades académicas:

- ❖ Seminarios vivenciales virtuales con sesiones síncronas
- ❖ Cursos de especialización a distancia
- ❖ Talleres especializados
- ❖ Diplomatura de especialización en Crimen Organizado y Corrupción de Funcionarios
- ❖ Diplomatura de especialización de Violencia basada en género
- ❖ Diplomatura de especialización en Derecho Administrativo
- ❖ Diplomatura de Especialización en Derecho Procesal Civil y Litigación Oral
- ❖ Diplomatura de Especialización en Derecho Procesal Laboral
- ❖ Diplomatura de Especialización en Propiedad Intelectual
- ❖ Programa en Derecho Internacional de los Derechos Humanos
- ❖ Conferencias virtuales nacionales e internacionales

Durante el año 2023 la Subdirección del PAP, realizó las siguientes acciones:

- ✓ Formalizó una agenda para las reuniones de coordinación docente, emitiendo el acta de la sesión una vez concluida, con el propósito de mejorar

las coordinaciones entre docentes principales y asociados, para el inicio de actividades académicas.

- ✓ Gestionó la realización de las pruebas de la transmisión de las conferencias internacionales, para ello se mejoró las coordinaciones con el personal del área de comunicaciones y del aula virtual.
- ✓ Gestionó de manera oportuna los pedidos y consultas de los discentes, mostrando la disposición y proactividad para la resolución de problemas.
- ✓ Cumplió con los plazos estipulados en el reglamento para el envío de la documentación requerida.
- ✓ Cumplió con la ejecución total de las conferencias virtuales nacionales programadas y se han emitidos constancias correspondientes y reconocimientos para los expositores.
- ✓ Impulsó la incorporación de un primer procedimiento de Guía de Calificación en Moodle; sin embargo, es necesario su perfeccionamiento, adicionando en este instrumento los criterios y puntajes ya definidos en la Guía Didáctica.
- ✓ Cumplió con realizar las acciones para el inicio de las actividades académicas programadas.
- ✓ Gestionó el cierre de las actividades académicas en observancia del Reglamento de Estudios AMAG para la emisión de certificados.
- ✓ Se gestionó la participación de un expositor internacional ad honorem para el desarrollo de la Conferencia Internacional Virtual, la cual ha sido ejecutada en el marco de la apertura del año académico 2023, la misma que se difundió por las redes sociales institucionales.
- ✓ Se realizó el proceso de matrícula de forma oportuna para todas las actividades académicas programadas.
- ✓ Se cumplió con la elaboración del Plan Operativo Institucional – POI Anual 2024 del PAP.
- ✓ Se cumplió con la elaboración del Cuadro de Necesidades para el ejercicio 2024, del PAP.

- ✓ Se cumplió con la presentación de la Evaluación Anual 2022 del plan operativo institucional, relacionado a las actividades operativas del PAP.

### **Cumplimiento de metas de capacitación de la Subdirección del PAP**

- ✓ Seminarios vivenciales virtuales: La meta programada fue de 240 discentes capacitados, alcanzando un total de 174 capacitados, lo que representó el 72.5% de cumplimiento respecto a la meta programada.
- ✓ Cursos de especialización a distancia (Meta 5): La meta programada fue de 2,760 discentes capacitados, alcanzando un total de 2,350 capacitados, lo que representó el 85.14% de cumplimiento respecto a la meta programada.
- ✓ Cursos a distancia (Meta 4): La meta programada fue de 1,680 discentes capacitados, alcanzando un total de 1,863 capacitados, lo que representó el 110.89% de cumplimiento respecto a la meta programada.
- ✓ Talleres especializados: La meta programada fue de 70 discentes capacitados, alcanzando un total de 42 capacitados, lo que representó el 60% de cumplimiento respecto a la meta programada.
- ✓ Diplomatura de especialización en Crimen Organizado y Corrupción de Funcionarios: La meta programada fue de 30 discentes capacitados, alcanzando un total de 58 capacitados, lo que representó el 193.33% de cumplimiento respecto a la meta programada.
- ✓ Diplomatura de especialización de Violencia basada en género: La meta programada fue de 30 discentes capacitados, alcanzando un total de 38 capacitados, lo que representó el 126.67% de cumplimiento respecto a la meta programada.
- ✓ Diplomatura de especialización en Derecho Administrativo: La meta programada fue de 30 discentes capacitados, alcanzando un total de 29 capacitados, lo que representó el 96.67% de cumplimiento respecto a la meta programada.
- ✓ Diplomatura de Especialización en Derecho Procesal Civil y Litigación Oral: La meta programada fue de 30 discentes capacitados, alcanzando un total

de 25 capacitados, lo que representó el 83.33% de cumplimiento respecto a la meta programada.

- ✓ Diplomatura de Especialización en Derecho Procesal Laboral: La meta programada fue de 30 discentes capacitados, alcanzando un total de 21 capacitados, lo que representó el 70% de cumplimiento respecto a la meta programada.
- ✓ Diplomatura de Especialización en Propiedad Intelectual: La meta programada fue de 30 discentes capacitados, esta actividad no se logró ejecutar, por lo que tiene un registro de 0% de cumplimiento respecto a la meta programada.
- ✓ Programa en Derecho Internacional de los Derechos Humanos: La meta programada fue de 60 discentes capacitados, alcanzando un total de 105 capacitados, lo que representó el 175% de cumplimiento respecto a la meta programada.
- ✓ Conferencias virtuales nacionales e internacionales: La meta programada fue de 5,100 participantes, alcanzando un total de 6,516 participantes, lo que representó el 127.76% de cumplimiento respecto a la meta programada.

A continuación, se muestra avance físico según la actividad operatividad operativa programada en el POI 2023:

#### **Cuadro N°28 – Actividades Operativas de la Subdirección del Programa de Actualización y Perfeccionamiento.**

OBJETIVO ESTRATEGICO / ACCION ESTRATÉGICA / ACTIVIDAD OPERATIVA	NIVEL DE PRIORIDAD	UNIDAD MEDIDA	PROG./ EJE.	FISICO	
				AVANCE ACUMULADO	AVANCE % ANUAL
OEI.01 - AEI.01.01					
AOI00001400059 - SEMINARIOS VIVENCIALES VIRTUALES CON SESIONES SINCRONAS	Muy Alta	PERSONA CAPACITADA	PROGRAMADO	240	72.5
			EJECUTADO	174	
AOI00001400060 - CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN A DISTANCIA	Muy Alta	PERSONA CAPACITADA	PROGRAMADO	2,760.00	85.14
			EJECUTADO	2,350.00	
AOI00001400071 - TALLERES ESPECIALIZADOS	Muy Alta	PERSONA CAPACITADA	PROGRAMADO	70	60
			EJECUTADO	42	
AOI00001400061 - DIPLOMATURA DE ESPECIALIZACION EN CRIMEN ORGANIZADO Y CORRUPCION DE FUNCIONARIOS	Muy Alta	PERSONA CAPACITADA	PROGRAMADO	30	100
			EJECUTADO	58	
AOI00001400062 - CURSOS A DISTANCIA	Muy Alta		PROGRAMADO	1,680.00	100

OBJETIVO ESTRATEGICO / ACCION ESTRATÉGICA / ACTIVIDAD OPERATIVA	NIVEL DE PRIORIDAD	UNIDAD MEDIDA	PROG./ EJE.	FISICO	
				AVANCE ACUMULADO	AVANCE % ANUAL
		PERSONA CAPACITADA	EJECUTADO	1,863.00	
AOI00001400052 - DIPLOMATURA DE ESPECIALIZACION DE VIOLENCIA BASADA EN GENERO	Muy Alta	PERSONA CAPACITADA	PROGRAMADO EJECUTADO	30 38	100
AOI00001400054 - DIPLOMATURA DE ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO	Muy Alta	PERSONA CAPACITADA	PROGRAMADO EJECUTADO	30 29	96.67
AOI00001400055 - DIPLOMATURA DE ESPECIALIZACION EN DERECHO PROCESAL CIVIL Y LITIGACION ORAL	Muy Alta	PERSONA CAPACITADA	PROGRAMADO EJECUTADO	30 25	83.33
AOI00001400056 - DIPLOMATURA DE ESPECIALIZACION EN DERECHO PROCESAL LABORAL	Muy Alta	PERSONA CAPACITADA	PROGRAMADO EJECUTADO	30 21	70
AOI00001400057 - DIPLOMATURA DE ESPECIALIZACION EN PROPIEDAD INTELECTUAL	Muy Alta	PERSONA CAPACITADA	PROGRAMADO EJECUTADO	30 0	0
AOI00001400058 - PROGRAMA EN DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	Muy Alta	PERSONA CAPACITADA	PROGRAMADO EJECUTADO	60 105	100
AOI00001400050 - CONFERENCIAS VIRTUALES NACIONALES E INTERNACIONAL	Muy Alta	PARTICIPANTE	PROGRAMADO EJECUTADO	5,100.00 6,516.00	100

Fuente Aplicativo CEPLAN.

El avance % anual de aquellas actividades que han superado su meta programada, de acuerdo a la metodología del CEPLAN se muestra al 100%.

Adicionalmente, se ejecutaron metas no programadas que corresponden a aquellas actividades ejecutadas con el apoyo de diversas instituciones públicas, para el presente análisis no serán consideradas.

### Respecto a la Gestión Académica (acumulado)

La Gestión Académica, al finalizar el año 2023, se registró un avance a nivel general del 109%, alcanzando 12,023 metas físicas de ambas unidades de medida (Persona Capacitada / Participante), de las metas programadas, según el siguiente cuadro:

### Cuadro N°29 – Resumen por Meta Presupuestal de la Gestión Académica

GESTIÓN ACADÉMICA					ANUAL		
META PRESUP.	ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PROG. ANUAL POI	ANUAL		PIM	EJECUCIÓN FINANCIERA
				ACUM. EJECUCION	% DE AVANCE ANUAL		
2	SUB DIRECCIÓN PROGRAMA DE FORMACIÓN A	PERSONA CAPACITADA	411	411	100%	1,483,959	1,443,253.60

GESTIÓN ACADÉMICA						ANUAL	
META PRESUP.	ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PROG. ANUAL POI	ANUAL		PIM	EJECUCIÓN FINANCIERA
				ACUM. EJECUCION	% DE AVANCE ANUAL		
	ASPIRANTES A MAGISTRADOS	ACCIÓN	10	10	100%		
3	SUB DIRECCIÓN DE PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL ASCENSO	PERSONA CAPACITADA	580	391	67%	973,492	957,166.10
		ACCIÓN	7	4	57%		
4	SUB DIRECCIÓN DE PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	PERSONA CAPACITADA	1710	1921	112%	265,320	265,320.00
5		PERSONA CAPACITADA	3280	2784	85%	2,670,959	2,590,841.23
		PARTICIPANTE	5100	6,516	128%		
	ACCIÓN	6	6	100%			
6	SERVICIOS ACADÉMICOS COMPLEMENTARIOS	ACCIÓN	16	15	94%	903,844	849,914.67
TOTAL		PERSONA CAPACITADA / PARTICIPANTE	11,081	12,023	109%	6,297,574	6,106,495.60

Elaborado por la Unidad de Planeamiento

Entre las actividades más relevantes a nivel de Gestión Académica tenemos los siguientes:

- ✓ Se elaboró y presentó del Informe de Gestión Anual de la Dirección Académica 2023.
- ✓ Se presentó la Evaluación Anual del Plan Operativo Institucional de la Dirección Académica del periodo 2023.
- ✓ Se aprobó el Reglamento para la Admisión al Programa de Formación de Aspirantes (PROFA) Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Nivel de la Magistratura, de la Academia de la Magistratura, mediante Resolución N° 001-2023-AMAG-CD/P, del 10 de enero de 2023.
- ✓ Se aprobó el Reglamento de Admisión al Programa de Capacitación para el Acenso en la Carrera Judicial y Fiscal - Segundo, Tercer y Cuarto nivel de la Academia de la Magistratura, mediante Resolución N° 002-2023-AMAG-CP/P, del 10 de enero de 2023.
- ✓ Se aprobó el Reglamento del Régimen de Estudios de la Academia de la Magistratura, mediante Resolución N° 003-2023-AMAG-CP/P, del 10 de enero de 2023.

- ✓ Se aprobó el nuevo Reglamento de la Biblioteca Jurídica Juan José Calle Yábar de la Academia de la Magistratura, mediante Resolución N° 005-2023-AMAG-CP/P, del 10 de enero de 2023.
- ✓ Se aprobó la actualización del “Lineamiento para el Desarrollo del Examen de Conocimientos para la Admisión al Programa de Formación de Aspirantes a la Magistratura – Bajo la Modalidad Virtual”, mediante Resolución N° 044-2023-AMAG-DA, del 23 de febrero de 2023.
- ✓ Se elaboró el Plan Académico 2024 de la Academia de la Magistratura y se aprobó mediante Resolución N° 12-2023-AMAG-CD, del 28 de febrero del 2023.
- ✓ Se cumplió con la ejecución de las actividades académicas de los programas académicos, las mismas que se desarrollaron conforme al cronograma previsto del Plan Académico 2023.
- ✓ Se emitieron las certificaciones de las actividades académicas, de acuerdo con el plazo establecido en el Reglamento del Régimen de Estudio.
- ✓ Se publicó la Revista de Investigación de la Academia de la Magistratura N.º 8: Los 200 años de la primera Constitución Política del Perú de 1823. En este último número se cuenta con versión digital e impresa, en versión digital se puede visualizar en el siguiente link: <https://revistas.amag.edu.pe/index.php/amag>
- ✓ Se digitalizó un lote de documentos que comprende Resoluciones del Consejo Directivo 1995, 1996, 205-2020; Presidencia del Consejo Directivo 2015 y 2016; Dirección General 2016 y Secretaría Administrativa 2016-2020 por un total de 25,000 imágenes con valor legal.
- ✓ Se emitió 75 carnés de usuarios: 67 usuarios externos (abogados y universitarios) y 8 usuarios internos (Personal administrativo AMAG).
- ✓ Se aplicó la Calificación Avanzada en los cursos y talleres del PAP para las tareas académicas y los trabajos finales, es decir para las evaluaciones que los discentes deben subir archivos.

- ✓ Se configuró las salas Zoom sin la restricción de apertura de la sala por el docente (hospedador) para el ingreso de los participantes, el que ingresa primero abre la sala Zoom.
- ✓ Se gestionó la implementación en el Sistema de Gestión Académica (SGAc) un botón Zoom para que los discentes ingresen directamente a sus salas de sesiones, sin necesidad de ingresar al Aula Virtual, es un puente de acceso a la sala Zoom.
- ✓ Respecto del Sistema de Control Interno, se han implementado las acciones de control al 100%. Asimismo, se adoptaron acciones para la mejora de los términos de referencia de los docentes principales, estableciendo plazos y penalidades a efecto de la oportuna entrega del material de estudio. Asimismo, se ha elaborado un documento de pautas para la elaboración y actualización de materiales de estudio.

### **Gestión Administrativa (acumulado)**

La Gestión Administrativa es la encargada de gestionar la utilización racional de los recursos disponibles para sustentar la ejecución de las actividades académicas y operativas con el fin de conseguir los objetivos deseados. En la Academia de la Magistratura, la Gestión Administrativa está conformada por once centros de costos entre ellos tenemos a siete órganos administrativos, dos unidades orgánicas y cuatro subdirecciones. La Gestión Administrativa, al finalizar el 2023, registró un avance de cumplimiento del 106%; en la cual se ejecutaron 841 acciones de las 794 programadas, según el siguiente cuadro:

### **Cuadro N° 30 - Cumplimiento de metas de la Gestión Administrativa y ejecución presupuestal**

GESTIÓN ADMINISTRATIVA							
N°	ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PROG. ANUAL POI	ANUAL			
				EJECUCIÓN FÍSICA	% DE EJEC. ANUAL	PIM	EJECUCIÓN FINANCIERA
1	SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DIRECTIVO	ACCIÓN	65	65	100%	7,755,900	233,651.57



GESTIÓN ADMINISTRATIVA							
Nº	ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PROG. ANUAL POI	ANUAL			
				EJECUCIÓN FÍSICA	% DE EJEC. ANUAL	PIM	EJECUCIÓN FINANCIERA
2	OFICINA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS	ACCIÓN	28	28	100%		343,648.75
3	DIRECCIÓN GENERAL	ACCIÓN	30	30	100%		500,813.63
4	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	ACCIÓN	291	296	102%		140,714.21
5	OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	ACCIÓN	47	46	98%		259,591.89
5.1	UNIDAD DE PRESUPUESTO	ACCIÓN	37	36	97%		
5.2	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	ACCIÓN	10	10	100%		
6	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	ACCIÓN	293	328	112%		
6.1	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	ACCIÓN	24	34	142%		923,928.76
6.2	SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS	ACCIÓN	12	12	100%		635,136.23
6.3	SUBDIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	ACCIÓN	48	46	96%		1,430,935.98
6.4	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	ACCIÓN	149	163	109%		1,153,744.69
6.5	SUBDIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	ACCIÓN	60	73	122%		1,351,840.30
7	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	ACCIÓN	40	48	120%		351,321.64
<b>META 1</b>	<b>TOTAL</b>	<b>ACCIÓN</b>	<b>794</b>	<b>841</b>	<b>106%</b>	<b>7,755,900</b>	<b>7,325,327.65</b>

Elaborado por la Unidad de Planeamiento

Entre las actividades más relevantes ejecutadas durante el periodo de evaluación, tenemos:

- ✓ Se aprobó el Código de Conducta de la Academia de la Magistratura, mediante Resolución N° 004-2023-AMAG-CP/P, del 10 de enero de 2023.

- ✓ Se ejecutó el Plan Anual de Contrataciones de la Academia de la Magistratura del año 2023, el cual fue aprobado mediante Resolución N° 04-2023-AMAG-CD/P, del 23 de enero del 2023.
- ✓ Se realizó el informe de rendición de cuentas anual del titular de la entidad, correspondiente al año 2022.
- ✓ Se realizó el informe de transferencia de gestión, del periodo de 01-06-2021 al 19-05-2024.
- ✓ Se ejecutó el Plan de Bienestar 2023, el cual fue aprobado mediante Resolución N° 017-2023-AMAGCD/P de fecha 27 de marzo de 2023.
- ✓ Se ejecutó el Plan de Desarrollo de Personas 2023, el mismo que fue aprobado mediante Resolución N°016-2023-AMAG-CD-P de fecha 21 de marzo de 2023.
- ✓ Se implementó y ejecutó el Plan Operativo Institucional 2023, el cual fue aprobado mediante Resolución N° 009-2023-AMAG-CD, de fecha 21 de enero de 2023.
- ✓ Se elaboró y actualizó el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), el cual fue aprobado mediante Resolución N° 007–2023-AMAG/CD, de fecha 21 de febrero de 2023.
- ✓ Se elaboró y aprobó el Tarifario Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE, el mismo que fue aprobado mediante resolución. N° 008–2023-AMAG/CD, de fecha 21 de febrero de 2023.
- ✓ Se ejecutó el Plan Anual de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento Institucional 2023, el cual fue aprobado mediante la Resolución Administrativa N° 051-2022AMAG/SA.
- ✓ Se realizó la evaluación anual de resultados del Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional, correspondiente a las metas del año 2022.
- ✓ Se supervisó el cumplimiento de las recomendaciones del Órgano de Control Institucional OCI.
- ✓ Se gestionó la implementación del Sistema de Control Interno.

- ✓ Se efectuó el seguimiento y monitoreo de la implementación y ejecución de los acuerdos emitidos por el Consejo Directivo.
- ✓ Se elaboró el Cuadro Multianual de Necesidades 2024- 2026.
- ✓ Se realizó la conciliación del marco legal y de la ejecución del presupuesto al cierre del 2022.
- ✓ Se presentó los Estados Financieros y Estados Presupuestarios del ejercicio 2022 a la Dirección General de Contabilidad Pública -del Ministerio de Economía y Finanzas.
- ✓ Se presentó los Estados Financieros y Estados Presupuestarios al III Trimestre 2023 a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.
- ✓ Se organizó en el archivo institucional, los documentos de Presidencia y Consejo Directivo de los años 2015, 2014, 2013 y 2012.
- ✓ Se realizó la toma de inventario de bienes del año 2022, concluyéndose con el servicio en el mes marzo de 2023.
- ✓ Se contrató los servicios de mantenimiento de los ascensores, de acuerdo a la programación del Plan Anual de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento Institucional 2023 de la Academia de la Magistratura.
- ✓ Se aprobó el Plan Anual de Trabajo Archivístico de la Academia de la Magistratura 2023, mediante Resolución N° 001-2023-AMAG-CD-P, de fecha 03 de enero de 2023.
- ✓ Se implementó el aplicativo de agendas oficiales, la misma que puede visualizarse a través de la página web institucional y portal de transparencia estándar de la entidad, cada oficina tiene un usuario para poder registrar la agenda de forma diaria.
- ✓ Se elaboró el Plan Operativo Institucional Multianual 2024- 2026, el mismo que fue aprobado mediante Resolución N° 029-2023-AMAG-CD de fecha 09 de noviembre de 2023.

- ✓ Se programó y formuló el proyecto de Presupuesto Institucional Multianual 2024 – 2026.
- ✓ Se elaboró el Proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA correspondiente al año 2023, el cual fue aprobado mediante Resolución N° 080-2023-AMAG-CD/P, de fecha 29 de diciembre de 2023.
- ✓ Se elaboró el proyecto del Plan Operativo Institucional 2024 consistente con el PIA 2023.
- ✓ Se elaboró el Proyecto del Plan Anual de Contrataciones 2024.
- ✓ Se realizaron las acciones de evaluación legal oportuna de los documentos derivados por Secretaría Administrativa, Dirección General, Dirección Académica y Presidencia del Consejo Directivo.
- ✓ Se realizó la Formalización de Notas Modificatorias y otras modificaciones en el marco presupuestal”.
- ✓ Se elaboró y presentó la evaluación de la ejecución del Presupuesto Institucional Anual 2022.
- ✓ Se ejecutó el Plan de Implementación del Teletrabajo, la cual fue aprobado mediante Resolución N° 076-2023-AMAG-DG de fecha 17 de julio de 2023.
- ✓ Se aplicó la Encuesta de Satisfacción al Personal de la AMAG y se realizó acciones de sensibilización de igualdad de género y hostigamiento laboral a través de la remisión de afiches vía correo institucional.
- ✓ Se ejecutó el “Programa de Integridad y Lucha contra la Corrupción de la Academia de la Magistratura 2023”, el cual fue aprobado mediante la Resolución N° 012-2023AMAG/DG cuyo objetivo se encuentra orientado a la implementación de las acciones para mitigar los riesgos identificados a raíz de las brechas obtenidas del llenado del Índice de Capacidad Preventiva frente a la corrupción.
- ✓ Se realizaron las acciones para la coordinación con las entidades con las que la AMAG mantiene Convenios, asimismo se han gestionado la suscripción para la ampliación de compromisos de aquellos que tenían vencimiento en el año 2023.

- ✓ Se realizó el registro de la información que ingresa a la Institución y su derivación correspondiente a los órganos y unidades orgánicas.
- ✓ Durante el año 2023 se realizaron diferentes estrategias de posicionamiento institucional, para ello se hizo uso de las redes sociales para la difusión de las actividades académicas, aumentado de esta manera la presencia de la AMAG en los medios, a través del Facebook es la red social con mayor alcance e interactividad, en YouTube la cantidad de suscripción va en aumento. En Twitter se cuenta con mayor número de seguidores.
- ✓ Durante el año 2023 la Oficina de Comunicaciones ha realizado diversas actividades entre videos institucionales, académicos y Voces de la AMAG. Asimismo, en el presente año se ha desarrollado la tercera temporada del programa en redes “Voces de la Amag”, la cual es otro pilar que nos sostiene como fuente de información académica para nuestro público objetivo y con la ciudadanía en general.
- ✓ Se logró el desarrollo de una capacitación a todo el personal de la Academia de la Magistratura, sobre la sensibilización en la cultura de prevención de riesgo de desastres, cuya capacitación fue dictado por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, el 12 de diciembre de 2023, en el auditorio de la Academia de la Magistratura.
- ✓ Se elaboró y ejecutó el programa de mantenimiento preventivo y correctivo del parque informático y de los Sistemas de Información, entre los cuales se generaron: el Reporte del responsable del SGA sobre la validación de los datos consignados por las personas que acceden a la oferta de capacitación, Implementación del Sistema de Gestión Documental, implementación del módulo para validar los certificados emitidos por el Programa de Capacitación para el Ascenso, Autorización de apertura de actividad en SGA.
- ✓ Se realizó el Soporte del Sistema de Producción de Microformas en la AMAG.

### **3.3 Aplicación de las recomendaciones para mejorar la implementación de las AEI**

- ✓ En relación con la evaluación realizada al primer semestre del año 2023, se recomendó que la Dirección Académica evalúe y reformule la acción

estratégica: Programa de Fortalecimiento de capacidades continuo y efectivo para formadores, la presente acción no ha sido considerada en el nuevo PEI 2024 – 2030, por lo que se implementó la presente recomendación.

- ✓ En relación con el Programa de Investigación para magistrados, luego de la evaluación realizada por la Dirección Académica, la presente acción se mantiene en el nuevo PEI 2024 – 2030, por lo que la presente recomendación ha sido implementada.
- ✓ En relación con el Programa de evaluación parcial de desempeño implementado para jueces y fiscales, se recomendó que la Dirección Académica concrete la propuesta del presente programa, sin embargo, a fines del mes de diciembre del año 2023, la Junta Nacional de Justicia remitió la relación de los magistrados del primer grupo que culminaron el proceso de evaluación parcial de desempeño, por lo que, producto de las recomendaciones dadas por la JNJ, la Academia de la Magistratura tiene previsto iniciar el programa en el segundo trimestre del año 2024. En tal sentido, esta recomendación al cierre del año 2023 se encuentra en proceso de implementación.
- ✓ Otra recomendación, corresponde a las Sedes desconcentradas implementadas a nivel nacional, para el año 2024 se han programado recursos para el mantenimiento y equipamiento de las mismas, por lo que esta recomendación ha sido implementada.
- ✓ Otra recomendación, corresponde al Sistema de gestión académica con componente de interoperabilidad efectivo en favor de usuarios, la Subdirección de Informática se encuentra en proceso de implementación de la presente recomendación al cierre del año 2023.
- ✓ En relación con la acción de Sensibilización en la cultura de prevención del riesgo de desastres al personal en la entidad, la Secretaría Administrativa gestionó una actividad de capacitación sobre la Gestión de Riesgo y Desastre, llevándose a cabo el 12 de diciembre de 2023, esta actividad se desarrolló en el auditorio de la AMAG, cuya ponencia estuvo a cargo de una profesional designada por la CENEPRED, quien desarrolló un taller de sensibilización en la cultura de prevención de riesgo de desastres al personal de la entidad. La presente recomendación ha sido implementada.

- ✓ En relación con el Plan de contingencia en gestión interna del riesgo de desastres implementado en la entidad, la presente recomendación se debe de reformular a raíz de la asistencia técnica recibida por INDECI, puesto que, a la AMAG, solo le corresponde elaborar el Plan de Continuidad Operativa, cabe señalar que para el año 2024 se tiene previsto la elaboración del Plan de Continuidad Operativa, el cual se encontrará a cargo del Grupo de Comando para la Continuidad Operativa.

## 4 Conclusiones

- El presente informe de evaluación del PEI – POI, correspondiente año 2023 se ha elaborado utilizando información proporcionada por los diferentes órganos y unidades orgánicas de la Academia de la Magistratura. Este informe se centra en el resultado de los indicadores establecidos en el PEI para el año 2023.
- De la evaluación realizada a la implementación de las Acciones Estratégicas (AE) para el año 2023, se tiene 17 acciones estratégicas, de las cuales 8 acciones presentaron un nivel de cumplimiento bajo [0 – 75 %>, 1 acción presentó un nivel de cumplimiento medio [75 % - 95 %> y 8 acciones registraron un nivel de cumplimiento alto  $\geq 95$  %. Es preciso señalar que 5 Acciones Estratégicas Institucionales, se identificaron como críticas, las cuales presentan un nivel de avance igual a 0%.
- Se han identificado las Acciones Estratégicas Críticas y los motivos por los cuales no se han implementado durante el año 2023.
- De la evaluación realizada al POI 2023, al cierre del año 2023 tenemos 64 actividades operativas programadas, 11 actividades operativas presentan un nivel de cumplimiento bajo [0 – 75 %>, 2 actividad operativa presenta un Nivel de cumplimiento medio [75 % - 95 %> y 51 actividades operativas presentan un Nivel de cumplimiento alto  $\geq 95$  %. Es preciso señalar que, el cumplimiento de avance físico promedio, a nivel institucional, aplicando la metodología establecida por el Centro de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), alcanzó un 89.50%.

## 5 Recomendaciones

- Se recomienda que todo el personal de la institución comprenda los objetivos estratégicos y cómo la implementación de las acciones estratégicas contribuyen a alcanzarlos.
- Se recomienda que cada responsable de reportar el cumplimiento de las acciones estratégicas, remita el seguimiento mensual de los indicadores, con el propósito de alertar de forma oportuna la demora o riesgo de incumplimiento de metas, lo permitirá evaluar los inconvenientes en la implementación de las acciones estratégicas y tomar las medidas correctivas.
- A los órganos y unidades orgánicas responsables de la remisión de la información del cumplimiento de las metas de las acciones estratégicas que no alcanzaron un cumplimiento mayor o igual a un 95%, se recomienda adoptar las medidas correspondientes para mejorar el desempeño de las referidas acciones.
- Considerando el resultado obtenido con relación a la implementación del Programa de Investigación para magistrados, se recomienda a la Dirección Académica gestionar oportunamente los requerimientos para la ejecución del presente programa.
- Considerando el resultado obtenido con relación a la implementación del Programa de evaluación parcial de desempeño para jueces y fiscales, se recomienda a la Dirección Académica implementar de forma progresiva los temas recomendados por la Junta Nacional de Justicia.
- Considerando el resultado obtenido con relación a la implementación de las Sedes desconcentradas a nivel nacional, se recomienda a la Subdirección de Logística y Control Patrimonial y Dirección Académica, gestionar los requerimientos para la implementación de las Sedes desconcentradas.
- Considerando el resultado obtenido con relación a la implementación del Sistema de gestión académica con componente de interoperabilidad, se recomienda que la Subdirección de Informática proporcione una asistencia técnica a los órganos y unidades orgánicas sobre uso de los servicios con componente de interoperabilidad, para mejorar la atención a los usuarios.
- Considerando el resultado obtenido con relación al Plan de contingencia en gestión interna del riesgo de desastres implementadas en la entidad, y



contando la entidad con un nuevo PEI a la fecha de elaboración del presente informe, se recomienda que el Grupo de Comando proporcione una asistencia técnica a los órganos y unidades orgánicas sobre la elaboración del Plan de Continuidad Operativa.

## 6 Anexos

- ✓ Enlace de publicación del Reporte de seguimiento del PEI en el PTE  
[https://www.amag.edu.pe/public\\_html/Docs/files/pei/seguimiento-pei-2023-actualizado.pdf](https://www.amag.edu.pe/public_html/Docs/files/pei/seguimiento-pei-2023-actualizado.pdf)
- ✓ Enlace de publicación del Reporte de seguimiento del POI en el PTE  
[https://www.amag.edu.pe/public\\_html/Docs/files/pei/seguimiento-poi-2023.pdf](https://www.amag.edu.pe/public_html/Docs/files/pei/seguimiento-poi-2023.pdf)
- ✓ Matriz de Compromisos:

N°	Aspecto de Mejora	Recomendaciones	Unidad Orgánica Responsable	Plazos
1	Programa de Investigación implementado para magistrados	Gestionar los requerimientos para la ejecución del presente Programa	Dirección Académica	31/12/2024
2	Programa de evaluación parcial de desempeño implementado para jueces y fiscales	En el nuevo PEI 2024 – 2030, el presente programa se encuentra incluida en la AEI 01.01, se recomienda implementar progresivamente los temas de capacitación sugeridos por la Junta Nacional de Justicia.	Dirección Académica – Programa de Actualización y Perfeccionamiento	31/12/2024
3	Sedes desconcentradas implementadas a nivel nacional	Gestionar los requerimientos para la implementación de la sedes desconcentradas implementadas a nivel nacional	Subdirección de Logística y Control Patrimonial - Dirección Académica	31/12/2024
4	Sistema de gestión académica con componente de interoperabilidad efectivo en favor de usuarios	Proporcionar la asistencia técnica a los órganos y unidades orgánicas sobre uso de los servicios con componente de interoperabilidad, para mejorar la atención a los usuarios.	Subdirección de Informática	31/12/2024
5	Plan de contingencia en gestión interna del riesgo de desastres implementadas en la entidad	La presente acción ha sido reformulada en el nuevo PEI 2024 – 2030 de la AMAG, por lo que la recomendación sería la siguiente: Elaborar Plan de Continuidad Operativa	Oficina de Planificación y Presupuesto / Grupo de Comando para la Continuidad Operativa	31/12/2024